



**UNIVERSIDAD  
DE ANTIOQUIA**

1 8 0 3

## Guía de inscripción para aspirantes nuevos

Programas de pregrado, ofrecidos en la sede  
Medellín, en las seccionales y en las sedes  
municipales.

**Modalidad de presentación del examen  
presencial y virtual**

Admisiones 2022/1

Vicerrectoría de Docencia

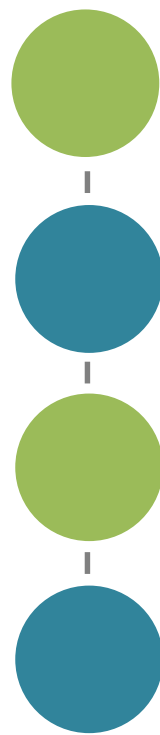
Departamento de Admisiones y Registro



# Contenido

<b>1. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>2. Calendario</b> .....	<b>5</b>
<b>3. Modelo de admisión y guía para presentar el examen</b> .....	<b>6</b>
<b>4. Programas ofrecidos</b> .....	<b>12</b>
4.1 Programas ofrecidos en la sede de Medellín.....	12
<u>4.1.1 Programas ofrecidos en la sede de Medellín para comunidad sordo señante</u> .....	<u>12</u>
4.2 Programas ofrecidos en las seccionales y sedes municipales.....	12
4.3 Programas de pregrado en Música, Música Canto, Licenciatura en Música, Arte Dramático (Teatro), Licenciatura en Teatro y Licenciatura en Educación Básica en Danza .....	13
<u>4.4 Exámen de admisión en modalidad Virtual.....</u>	<u>33</u>
<b>5. Clases de aspirantes</b> .....	<b>35</b>
5.1 Aspirante nuevo.....	36
5.2 Aspirantes especiales.....	37
5.2.1 Beneficiarios del decreto presidencial 644 del 16 de abril de 2001 .....	38
5.2.2 Aspirantes de comunidades indígenas, negras y raizales reconocidas por la constitución nacional .....	39
5.2.3 Beneficiarios de la Ley 1084 de 2006 .....	39
5.2.4. Aspirantes que son deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales.....	39
5.3 Aspirante a reingreso .....	42
5.4 Aspirante a transferencia.....	43
5.5 Aspirante a cambio de programa.....	43
<b>6. Requisitos de inscripción de aspirantes nuevos</b> .....	<b>44</b>
<u>6.1 Requisitos para los aspirantes que deseen presentar el examen en modalidad virtual</u> .....	<u>46</u>
<b>7. Procedimiento de inscripción</b> .....	<b>49</b>
7.1 Pague los derechos de inscripción utilizando cualquiera de las siguientes opciones:.....	49
7.2 Procese su inscripción así .....	53

7.2.1 Instrucciones para diligenciar el formulario de inscripción.....	53
7.2.2 Programas a los cuales aspira .....	54
7.2.3 Identificación.....	54
7.2.4 Lugar de nacimiento.....	54
7.2.5 Lugar de residencia .....	55
7.2.6 Institución que le otorga el título de secundaria.....	56
7.2.7 Otra Información.....	56
<b>8. Aspirantes con discapacidad .....</b>	<b>62</b>
<b>9. Descentralización del proceso de admisión .....</b>	<b>66</b>
<b>10. Presentación del examen de admisión .....</b>	<b>67</b>
<b>11. Publicación de resultados .....</b>	<b>73</b>
<b>12. Exención y descuento en el pago de los derechos de inscripción .....</b>	<b>74</b>
<b>13. Exención en el pago de los derechos de matrícula .....</b>	<b>77</b>
<b>14. Observaciones especiales.....</b>	<b>78</b>
<b>15. Presencialidad .....</b>	<b>80</b>
15.1 Presencialidad de los programas de la sede de Medellín.....	80
15.2 Presencialidad de los programas de las seccionales y de las sedes municipales .....	80
<b>16. Inscripción para aspirantes extranjeros .....</b>	<b>81</b>



# 1. Introducción

Esta guía contiene el procedimiento establecido para la inscripción e ingreso de aspirantes nuevos a los programas de pregrado ofrecidos por la Universidad en la sede de Medellín, en las seccionales y en las sedes municipales. Se recomienda leerla con la debida atención.

Tenga en cuenta que esta guía está dividida en capítulos, razón por la cual debe seguir la tabla de contenidos e identificar los enlaces que le permitirán recorrer el documento con más facilidad.



## 2. Calendario

<b>Pago de derechos de inscripción</b>	Del 17 de octubre al 8 de noviembre de 2021. Consulte las formas de pago en el numeral 7. Valor de la Inscripción: \$62.700 para programas de la sede Medellín y \$19.500 para programas ofrecidos en las Regiones
<b>Inscripciones</b>	Del 17 de octubre al 10 de noviembre de 2021 en <a href="http://www.udea.edu.co">http://www.udea.edu.co</a> > Estudiar en la UdeA> Pregrado > Pago e inscripción
<b>Credenciales</b>	Para presentar el examen de admisión es indispensable mostrar la credencial en el aula, la cual no se obtendrá en el momento de la inscripción, ya que solo se puede imprimir del 02 al 09 de diciembre de 2021, en la página <a href="http://www.udea.edu.co">http://www.udea.edu.co</a> > Estudiar en la UdeA > Pregrado seleccione “Pago e inscripción”, seleccionando la opción “Consulte su Constancia y/o Credencial” y digite el documento de identidad.
<b>Examen de admisión</b>	Del 13 al 14 de diciembre de 2021
<b>Publicación de resultados</b>	29 de diciembre de 2021 (los resultados estarán disponibles para ser consultados en el Portal Web hasta el 31 de enero de 2022).

En el momento de realizar la inscripción por la web **debe imprimir y guardar la “constancia de inscripción”**, esta le dará la certeza de que su inscripción quedó registrada en la base de datos y, sólo con ella, podrá realizar un reclamo posterior, en caso de ser necesario. Si usted no tiene su constancia de inscripción y no figura inscrito en las bases de datos, se entenderá que no realizó el proceso correctamente y que omitió algún paso o recomendación del proceso.

# 3. Modelo de admisión y guía para presentar el examen

La Universidad de Antioquia es una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional. La admisión a los programas de pregrado está reglamentada por las siguientes disposiciones legales, las cuales pueden consultarse ingresando a la página <https://normativa.udea.edu.co>

- Acuerdo Superior 5 del 21 de agosto de 1980, por medio del cual se crea la Facultad de Artes.
- Acuerdo Superior 164 del 16 de diciembre de 1999, por el cual se modifican varios artículos del Acuerdo Superior 1 de 1981 y se deroga el Acuerdo Superior 177 de 1991.
- Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, por el cual se unifica el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado.
- Acuerdo Superior 256 del 8 de abril de 2003, por el cual se sustituye el Acuerdo Superior 056 del 25 de septiembre de 1995.
- Acuerdo Académico 246 del 7 de mayo de 2003, por el cual se reglamenta el cambio de sede y de modalidad para los estudiantes de pregrado.
- Resolución Académica 1615 del 20 de mayo de 2004, por el cual se modifica la Resolución Académica 1456, que reglamenta el Acuerdo Superior 164 del 16 de diciembre de 1999.

- Acuerdos Académico 259 del 2 de septiembre de 2004, por el cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002 (régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado).
- Acuerdos Académico 268 de 17 de mayo de 2005, por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, que unificó el régimen de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado.
- Resolución Académica 1731 de 23 de junio de 2005, por el cual se establecen los requisitos de admisión para los aspirantes invidentes y limitados visuales.
- Resolución Académica 1762 de 22 septiembre de 2005, por la cual se adiciona la Resolución Académica 1615 del 20 de mayo de 2004, que a su vez modificó la Resolución Académica 1456 del 11 de septiembre de 2002, que reglamenta el Acuerdos Superior 164 del 16 de diciembre de 1999.
- Resolución 1852 del 4 de mayo de 2006, por la cual se establecen diferentes formas de aplicación del examen de admisión para la comunidad con discapacidad visual.
- Acuerdo Académico 330 del 4 de septiembre de 2008, por el cual se modifica el Acuerdo Académico 236 del 30 de octubre de 2002, régimen de admisión, y se da aplicación a la Ley 1084 del 4 de agosto de 2006, por la cual el Estado fortalece la educación superior en las zonas apartadas y de difícil acceso.
- Acuerdo Académico 427 del 12 de junio de 2013, por el cual se sustituye el Acuerdo Académico 376 del 20 de mayo de 2010 que crea el programa Nivel Cero de la Universidad de Antioquia para aspirantes a programas regionalizados, se establecen las normas que lo reglamentan, se deroga el Acuerdo Académico 292 del 26 de julio de 2006, Programa Especial de Ingreso, y se recrea el programa Nivel Cero de la Universidad de Antioquia.

- Decreto del Ministerio de Educación Nacional 1075 del 26 de mayo del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 2029 de octubre 16 de 2015, reglamentario del artículo 99 de la Ley 115 de 1994.
- Acuerdo Académico 496 de marzo 3 de 2016, por medio del cual se deroga el Acuerdo Académico 480 de 2015 y se modifica el Acuerdo Académico 236 de 2002.
- Resolución Rectoral 45491 del 18 de marzo de 2019 por la cual se unifica la regulación y se establecen los valores a pagar por derechos de inscripción para aspirantes nuevos, reingresos y transferencia a programas de pregrado de la sede de Medellín y de las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia. Adicionalmente, la resolución establece en cero pesos el costo de la inscripción para los aspirantes nuevos a los programas de pregrado que cumplan con los siguientes requisitos: Ser bachilleres indígenas o afrodescendientes, debidamente certificados como tales; ser bachilleres inscritos en el Registro Único de Víctimas, en estado incluido, o que hayan sido declarados, como víctimas del conflicto armado interno por sentencia judicial (no aplica para bachilleres que cuenten con título de pregrado expedido por una Institución de Educación Superior); y ser bachilleres que cumplan con los requisitos del programa “Generación E” - componente de Excelencia- del Ministerio de Educación Nacional, y que aspiren a programas de pregrado ofrecidos por la Universidad de Antioquia, a partir del primer periodo de 2019.
- Acuerdo Académico 567 del 17 de septiembre de 2020, por el cual se modifica el artículo 8 y 9 del Acuerdo Académico 236 de 2002, incluyendo Deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales como aspirantes nuevos especiales.



- Acuerdo Académico 577 del 25 de marzo de 2021, por el cual se establecen las directrices para el examen de admisión de aspirantes sordos señantes usuarios de Lengua de Señas Colombiana -LSC-
- Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021, por la cual se definen algunas condiciones generales para el proceso de admisión a los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad de Antioquia y se sustituye el Acuerdo Superior 429 del 26 de agosto de 2014.
- Resolución Académica 3558 del 15 de octubre de 2021, por la cual se fija el calendario de admisión para aspirantes nuevos a los programas de pregrado semestre 2022-1, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia
- Resolución Académica 3557 del 07 de octubre de 2021, por la cual se fijan los cupos para los programas de pregrado para el primer semestre del año 2022, en la sede de Medellín y en las seccionales y sedes municipales de la Universidad de Antioquia.

Se utiliza como criterio de selección de los aspirantes nuevos a los programas de pregrado, el resultado obtenido en las siguientes pruebas:

## Prueba 1:

Competencia lectora.

## Prueba 2:

Competencia en Razonamiento lógico.

Cada aspirante debe presentar ambas pruebas; cada una tiene un valor del 50%. La calificación total estandarizada se obtiene sobre la calificación total bruta. El puntaje mínimo estandarizado para poder competir por los cupos de un programa de la sede Medellín es de 53 sobre 100 (53/100) y para las sedes regionales 50 sobre 100 (50/100).

El examen de admisión tendrá una duración máxima de 3 horas.

El aspirante podrá seleccionar, de acuerdo con sus inclinaciones profesionales, dos programas académicos entre los ofrecidos por la Universidad de Antioquia, para el respectivo proceso de admisión.

Todo aspirante tiene derecho a realizar **una sola inscripción por semestre**, en la cual podrá elegir dos programas, expresados como primera y segunda opción, siendo la última de carácter voluntario. En caso de detectarse más de una inscripción por semestre se procederá con la anulación de las mismas en aplicación del Reglamento Estudiantil de Pregrado artículo 58.

La selección de los aspirantes se efectúa así: los cupos ofrecidos en cada programa (descontando los cupos para los aspirantes beneficiarios del Decreto 644 de 2001 y los cupos para los beneficiarios de la Ley 1084, véanse numerales 5.2.1, 5.2.3 y 5.2.4) son asignados inicialmente a los aspirantes que lo seleccionan como primera opción y obtienen los mayores puntajes estandarizados totales, no inferiores a 53 (o a 50 para los programas ofrecidos en las seccionales y en las sedes municipales, excepto los programas virtuales que es 53). Si resultan cupos sobrantes, éstos son llenados por los aspirantes que no son admitidos en la primera opción e inscriben dicho programa como segunda opción, siempre y cuando obtengan los mayores puntajes estandarizados totales, no inferiores a 53 (o a 50 para los programas de las seccionales y de las sedes municipales, excepto los programas virtuales que es 53). El aspirante admitido a la primera opción no puede hacer uso de la segunda y viceversa.

Las situaciones de igualdad de puntaje, en el límite de cupos de cada programa, se resolverán mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se aplicará la Ley 403 de 1997, sobre beneficios al sufragante.

- b) Si persistiere el empate, se seleccionará a los aspirantes con mejor puntaje en la prueba de razonamiento lógico.
- c) Si aplicados los procedimientos anteriores aún continuare el empate, se ampliará el cupo inicial hasta en un cinco por ciento, aproximando a la cifra par superior cuando fuere necesario, y se seleccionará a los aspirantes hasta donde se resuelve el empate.

## Guía para presentar el examen

Con el propósito de brindar a los aspirantes herramientas que les permita conocer acerca de la metodología del examen de admisión, la Universidad pone a disposición de la comunidad la App Camino a la UdeA, es una App con la que puedes prepararte para el examen de admisión, adquiriendo destreza en las dos áreas que se evalúan. La App está disponible para android en Google Play y en ella puedes practicar cuantas veces deseases, en cualquier momento y lugar, ya que no requiere conexión a internet para su uso.

También, se pone a disposición de la comunidad el siguiente espacio en la web: <https://udearroba.udea.edu.co/admisiones> Esta dirección electrónica permite conocer acerca de la metodología del examen de admisión, además, el aspirante podrá encontrar una guía de orientación profesional que le ayudará a elegir el programa académico al cual puede presentarse. En ella podrá encontrar información acerca del rol de las diferentes carreras y también información que, mediante recomendaciones y/o preguntas, le ayudarán al aspirante en la elección del programa académico.

# 4. Programas ofrecidos

## 4.1 Programas ofrecidos en la sede de Medellín

En la tabla 1 se relacionan los programas ofrecidos para el primer semestre de 2022 en el Departamento de Antioquia en la sede de Medellín, además de los cupos disponibles.

### 4.1.1 Programas ofrecidos en la sede de Medellín para comunidad sordo señante

Para la comunidad sordo señante, usuaria de Lengua de Señas Colombiana (LSC), teniendo en cuenta las condiciones técnicas de infraestructura, talento humano profesoral, adecuaciones curriculares, metodológicas, evaluativas, de espacios académicos y de relación pedagógica, para el primer semestre académico de 2022, habrá una disponibilidad de oferta exclusivamente en los siguientes programas de pregrado:

Unidad Académica	Programa
Instituto de Educación Física y Deporte	Licenciatura en Educación Física
Artes	Artes Plásticas
	Licenciatura en Artes plásticas
Ciencias Sociales y Humanas	Trabajo Social
Educación	Pedagogía
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana
	Licenciatura en Educación Especial
	Licenciatura en Ciencias Sociales
	Licenciatura en Educación Infantil
	Licenciatura en Física
	Licenciatura en Matemáticas
Licenciatura en Ciencias Naturales	

## ***4.2 Programas ofrecidos en las seccionales y sedes municipales***

La Universidad desarrolla en la actualidad programas de pregrado en sus seccionales y sedes municipales en el Departamento de Antioquia. En la tabla 2 se muestran los ofrecidos para el primer semestre de 2022.

## ***4.3 Programas de pregrado en Música, Música Canto, Licenciatura en Música, Arte Dramático (Teatro), Licenciatura en Teatro y Licenciatura en Educación Básica en Danza***

El ingreso de aspirantes nuevos a los programas de la Facultad de Artes, con excepción de los programas de Artes Plásticas, Licenciatura en Educación Artes Plásticas y Gestión Cultural, se efectuará por medio de:

**Estudios preparatorios:** para los programas de Arte Dramático y Licenciatura en Teatro.

**Prueba específica:** para los programas de Licenciatura en Educación Básica en Danza, Música, Música Canto y Licenciatura en Música.

Los interesados pueden encontrar los requisitos y criterios de evaluación de la prueba específica en la página <http://artes.udea.edu.co>, ingresando al departamento académico de su interés y luego seleccionando inscripciones y admisiones.

La información de las fechas de inscripción para los programas preparatorios de teatro y de la prueba específica del programa Licenciatura en Educación Básica en Danza la puede consultar a través del correo: [departamentoescenicas@udea.edu.co](mailto:departamentoescenicas@udea.edu.co)

La información sobre las inscripciones para la prueba específica de los programas del Departamento de Música se podrá consultar en a través del correo: departamentomusica@udea.edu.co

Consulte el instructivo de la Facultad de Artes que informa cómo se realiza el proceso de inscripción y selección.

## Tabla 1. Programas ofrecidos en la sede de Medellín

**Las clases para todos los programas de la sede de Medellín se iniciarán una vez finalizado el semestre académico 2021-2.**

A continuación, encontrará en orden alfabético el listado de programas ofrecidos.

Código Inscripción	Código SNIES	Programa	Resolución Registro Calificado o Acreditación	Duración programa semestres	Cupos
912	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	25082 de 17-Nov-2017	10	35
104	439	Administración de Empresas	2384 de 15-Feb-2018	10	70
911	106214	Administración en Salud	5168 de 26-Mar-2018	10	30
304	431	Antropología	13749 de 02-Sep-2015	8	50
391	101991	Archivística	08595 de 14-Ago-2019	8	30
445	406	Arte Dramático	03337 de 27-Feb-2018	8	15



447	405	Artes Plásticas	25120 de 17-Nov-2017	8	25
211	54182	Astronomía	11312 de 27-Jul-2015	10	60
384	432	Bibliotecología	29776 de 29-Dic-2017	8	35
527	10578	Bioingeniería	1105 de 30-Ene-2019	10	60
204	452	Biología	11314 de 27-Jul-2015	10	50
345	17702	Ciencia Política	3982 de 12-Abr-2019	8	70
305	20267	Comunicación Audiovisual y Multimedial	29779 de 29-Dic-2017	8	18
306	17704	Comunicaciones	18597 de 03-Dic-2018	8	24
107	440	Contaduría Pública	7753 de 10-May-2018	10	70
344	437	Derecho	1108 de 30-Ene-2019	10	90
110	438	Economía	16185 de 30-Sep-2015	10	90
694	54174	Entrenamiento Deportivo	14177 de 06-Sep-2015	8	32
207	101571	Estadística	1055 de 30-Jan-2019	9	40
343	106118	Filología Hispánica	12772 de 06-Ago-2018	8	26
467	441	Filosofía	13857 de 18-Jul-2017	8	50
210	453	Física	20144 de 11-Dic-2015	10	71
987	3431	Gerencia en Sistemas de Información en Salud	16736 de 24-Ago-2017	10	30
470	442	Historia	6968 de 15-May-2015	8	50
531	20270	Ingeniería Ambiental	17387 de 30-Ago-2016	10	60
533	20042	Ingeniería Civil	17389 de 30-Ago-2016	10	60
749	10555	Ingeniería de Alimentos	1107 de 30-Ene-2019	10	40
501	3678	Ingeniería de Materiales	3304 de 26-Feb-2018	10	60
522	109369	Ingeniería Química	11373 de 02 Jul -2020	10	60
504	444	Ingeniería de Sistemas	10424 de 02-Oct-2019	10	60
539	20602	Ingeniería de Telecomunicaciones	9879 de 19-Jun-2018	10	60
507	445	Ingeniería Eléctrica	21814 de 22-Nov-2016	10	60



510	446	Ingeniería Electrónica	7429 de 30-Abr-2021	10	60
513	52490	Ingeniería Industrial	13824 de 15-Aug-2018	10	60
516	448	Ingeniería Mecánica	3117 de 03-Mar-2017	10	60
525	451	Ingeniería Sanitaria	7777 de 10-May-2018	10	60
810	3275	Instrumentación Quirúrgica	11998 de 06-Sep-2013	8	32
549	20609	Ingeniería Industrial - Virtual (Ver nota 2)	13823 de 15-Aug-2018	10	40
550	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones - Virtual (Ver nota 2)	26798 de 29-Nov-2017	10	40
551	90402	Ingeniería Ambiental - Virtual (Ver nota 2)	20889 de 03-Nov-2016	10	40
552	51603	Ingeniería de Sistemas- Virtual (Ver nota 2)	10423 de 02-Oct-2019	10	40
1437	106570	Licenciatura en Artes Escénicas	25118 de 17-Nov-2017	10	25
1669	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	20490 de 04-Oct-2017	10	40
1698	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales	12337 de 23-Jun-2017	10	35
1435	106569	Licenciatura en Danza	25117 de 17-Nov-2017	10	20
1436	106571	Licenciatura en Artes Plásticas	25120 de 17-Nov-2017	10	30
1694	413	Licenciatura en Educación Física	13629 de 15-Aug-2018	10	60
1604	412	Licenciatura en Educación Especial	8602 de 14-Aug-2019	10	35





1675	106515	Licenciatura en Educación Infantil	20492 de 04-Oct-2017	10	40
1465	417	Licenciatura en Filosofía	25123 de 17-Nov-2017	10	20
1670	106514	Licenciatura en Física	20491 de 04-Oct-2017	10	60
1476	106583	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés y Francés	26799 de 29-Nov-2017	10	35
1610	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	12319 de 23-Jun-2017	10	40
1676	106516	Licenciatura en Matemáticas	20493 de 04-Oct-2017	10	40
1418	101706	Licenciatura en Música	25116 de 17-Nov-2017	10	20
213	454	Matemáticas	2157 de 13-Feb-2018	10	70
804	55177	Medicina	5527 de 14-Abr-2014	13	135
704	403	Medicina Veterinaria	7754 de 10-May-2018	10	58
783	17711	Microbiología Industrial y Ambiental	2281 de 08-Mar-2019	10	35
785	426	Microbiología y Bioanálisis	16213 de 18 Dic-2019	10	58
452	103319	Música	727 de 25-Jan-2019	8	34
451	407	Música – Canto	6892 de 14-May-2015	8	10
964	429	Nutrición y Dietética	16027 de 14-Ago-2017	10	31
904	430	Odontología	12708 de 28-Jun-2017	10	60
1609	104686	Pedagogía	10111 de 13-Jul-2015	10	30
308	10339	Periodismo	18812 de 11-Dic-2018	8	20
310	434	Psicología	3130 de 03-Mar-2017	10	50
216	455	Química	7781 de 10-May-2018	10	70
744	456	Química Farmacéutica	9225 de 17-Jun-2018	10	40
313	436	Sociología	4687 de 15-Mar-2017	8	50



548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios – Virtual – (Ver Nota 1)	29775 de 29-Dic-2017	6	Mín: 08 Max:150
747	401	Tecnología en Regencia de Farmacia	1114 de 26-Ene-2018	6	40
222	400	Tecnología Química	07780 de 10-May-2018	6	30
316	435	Trabajo Social	6875 de 14-May-2015	10	50
474	11417	Traducción Inglés-Francés-Español	3512 de 01-Mar-2018	8	35
707	404	Zootecnia	7751 de 10-May-2018	10	55

**Nota 1:** El valor de la inscripción para el programa de Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios – Virtual es de \$19.500 (diecinueve mil quinientos pesos).

**Nota 2:** El valor de inscripción para los programas virtuales de la Facultad de Ingeniería en la sede de Medellín es de \$62.700.

## Tabla 2. Programas ofrecidos en las seccionales y en las sedes municipales

Las clases para los programas iniciarán clases una vez finalizado el semestre académico 2021-2.

## Seccional Urabá

**Turbo.** Sede de ciencias del mar - Carrera 28 N° 107-49 Teléfono 2198332  
extensión 2830

código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado o Acreditación	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
950	15994	Ecología de Zonas Costeras	L - V	8889 de 05 Jun-2018	8	15	30
540	101540	Ingeniería Oceanográfica	L - V	8177 de 05-Ago-2019	10	10	30
1704	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	L - V	20490 de 04-Oct-2017	10	15	30
759	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V - S -D	16938 de 27-Dic-2019	6	15	20
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	<u>Ver nota 2</u>	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	<u>Ver nota 2</u>	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	<u>Ver nota 4</u>	

**Carepa.** Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales - Kilómetro 1 vía  
Carepa – Apartadó Teléfono 2198332 extensión 2852

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado o Acreditación	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
217	452	Biología	L - V	11314 de 27-Jul-2015	10	20	30
526	103110	Ingeniería Agroindustrial	L - V	2060 de 19-Feb-2014	10	10	30
356	104266	Derecho	V - S - D	02484 de 25-Feb-2015	10	15	40

**Apartadó.** Vía Apartadó – Carepa Kilómetro 1 Teléfono 2198332 extensión 2860

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
393	101991	Archivística	V – S - D	8595 de 14-Aug-2019	8	15	30
544	451	Ingeniería Sanitaria	L – V	7777 de 10-May-2018	10	10	30
1444	106569	Licenciatura en Danza	L – V	25117 de 17-Nov-2017	10	14	20
338	101698	Comunicación Social – Periodismo (Por convenio)	L – V	10425 de 02-Oct-2019	8	18	28
120	102886	Contaduría Pública	V – S - D	16707 de 20-Nov-2013	10	35	50

### Seccional Magdalena Medio

**Puerto Berrío.** Salida a Medellín, Barrio El Cacique, antiguo campamento de Obras Públicas. Teléfonos: 833 35 22 y 833 15 75

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
395	101991	Archivística	V - S - D	8595 de 14-Aug-2019	8	15	30
893	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	V - S - D	25082 de 17 Nov- 2017	10	15	30
757	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V - S - D	15312 de 24 Ago -2020	6	15	20
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	<u>Ver nota 2</u>	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	<u>Ver nota 2</u>	
548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (Ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	

## Seccional Bajo Cauca

**Caucasia.** Calle 22 con carrera 20 N° 20-84, Barrio Santa Elena. Teléfono 839

53 50 entrada al Liceo Cauca

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
101	439	Administración de Empresas	V - S - D	2384 de 15-Feb-2018	10	25	30
396	101991	Archivística	V - S - D	8595 de 14-Aug-2019	8	15	30
890	106214	Administración en Salud	V - S - D	5168 de 26 Mar -2018	10	15	30
762	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V - S - D	15312 de 24 Ago -2020	6	15	20
461	108271	Gestión Cultural	V - S - D	11285 de 25-Jun-2021	8	20	30
1689	106515	Licenciatura en Educación Infantil	L - V	20492 de 04-Oct-2017	10	15	25
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	<u>Ver nota 2</u>	
506	51603	Ingeniería de Sistemas ((Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	<u>Ver nota 2</u>	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	



**Seccional Oriente**

**El Carmen de Viboral.** Kilómetro 6 vía Rionegro-La Ceja. Teléfono 5391818  
diagonal al recinto de Quirama

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
212	90367	Matemáticas	L – V	19176 de 21-Sep-2017	10	12	30
117	103592	Desarrollo Territorial	L – V	18728 de 05 Oct -2020	9	15	30
1439	101706	Licenciatura en Música	L – V	25116 de 17-Nov2017	10	16	20
524	103309	Ingeniería Bioquímica	L – V	7762 de 26-May-2014	10	10	30
541	104068	Ingeniería Urbana	L – V	9539 de 27-May-2021	10	10	30
546	105943	Ingeniería Aeroespacial	L – V	19796 de 18-Oct-2016	10	10	30
1702	106515	Licenciatura en Educación Infantil	L – V	20490 de 04 Oct -2014	10	15	30
1707	106514	Licenciatura en Física	V -S -D	20491 de 04-Oct-2017	10	15	30
1706	106328	Licenciatura en Ciencias Sociales	V -S -D	12337 de 23-Jun-2017	10	15	30
1705	106513	Licenciatura en Ciencias Naturales	V -S -D	20490 de 04-Oct-2017	10	15	30



1703	106516	Licenciatura en Matemáticas	V - S - D	20493 de 04-Oct-2017	10	15	30
1709	106327	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	L - V	12319 de 23-Jun-2017	10	15	30
1481	106571	Licenciatura en Artes Plásticas	L - V	25120 de 17-Nov-2017	10	20	30
715	103139	Ingeniería Agropecuaria	L - V	3320 de 14-Mar-2014	10	20	40
821	104553	Técnico Profesional en Atención Prehospitalaria	V - S - D	7434 de 26-May-2015	3	18	30
826	Resol. 17526 de 2021	Tecnología en Atención Pre hospitalaria	L - V	Resol. 17526 de 2021	6	15	20
782	105945	Ciencias Culinarias	L - V	19799 de 18-Oct-2016	9	15	20
394	101991	Archivística	V - S - D	8595 de 14-Aug-2019	8	15	30
1466	90553	Licenciatura en Filosofía	L - V	26796 de 29-Nov-2017	10	15	30
769	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V - S - D	15312 de 24 Ago-2020	6	15	20
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	Ver nota 2	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	



Sonsón. Parque Recreacional La Pinera, vereda Río Arriba. Teléfono 8693101

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
1695	413	Licenciatura en Educación Física	V - S - D	2491 de 04 Oct -2017	10	15	30
358	106118	Filología Hispánica	V - S - D	14353 de 11-Dic-2019	8	18	30
960	52717	Tecnología en Saneamiento Ambiental	V - S - D	14529 de 16-Oct-2013	6	15	30
900	102284	Gestión en Ecología y Turismo	L - V	10426 de 02-Oct-2019	8	15	30
909	106214	Administración en Salud	V - S - D	5168 de 26-Mar-2018	10	15	30
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	Ver nota 2	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	



### Seccional Suroeste

**Andes.** Km 4, salida hacia Medellín, Vereda Campamento, teléfonos 841 78 55 y 841 80 52 frente a la granja ITA Juan de Dios Uribe

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
710	20256	Ingeniería Agropecuaria	L – V	29773 de 29 Dic-2017	10	20	40
314	12050	Psicología	L – V	3999 de 12-Mar-2018	10	20	30
359	106118	Filología Hispánica	L – V	14353 de 11-Dic-2019	8	18	30
397	101991	Archivística	V - S - D	8595 de 14 Ago-2019	8	15	25
822	104551	Técnico Profesional en Atención Prehospitalaria	L – V	07432 de 26 May-2015	3	18	30
767	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V - S - D	15312 de 24 Ago -2020	6	15	20
894	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	V - S - D	25082 de 17 Nov -2017	10	15	30
924	102284	Gestión en Ecología y Turismo	V - S - D	10426 de 02-Oct-2019	8	15	30
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	

536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	<u>Ver nota 2</u>
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4

### Sede Nordeste

Amalfi. Calle Santander N° 18-80. Teléfono 830 16 00

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
905	102284	Gestión en Ecología y Turismo	L - V	10426 de 02-Oct-2019	8	15	30
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	<u>Ver nota 2</u>	

0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4
------	--------	---	----------------	----------------------	---	------------

Segovia. Calle 50 Sucre N° 53-105

Teléfono: 8314094

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
946	54362	Tecnología en Administración de Servicios de Salud	V - S - D	19793 de 14-Oct-2016	6	15	30
916	106556	Administración Ambiental y Sanitaria	V - S - D	25082 de 17 Nov -2017	10	15	30
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	Ver nota 2	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	

## Seccional Occidente

Santa Fe de Antioquia. Calle 9 N° 7-36. Teléfono 853 17 43

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
321	20622	Psicología	L – V	3669 de 02 Mar -2018	10	15	35
469	108271	Gestión Cultural	V – S -D	11285 de 25-Jun-2021	8	15	25
994	101712	Tecnología en Saneamiento Ambiental	V – S -D	5493 de 14-Abr-2014	6	15	30
713	103333	Ingeniería Agropecuaria	L – V	8103 de 30-May-2014	10	20	40
772	15995	Tecnología en Regencia de Farmacia	V – S -D	15312 de 24 Ago -2020	6	15	20
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	Ver nota 2	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	

**Sede Norte**

**Yarumal.** Carrera 21 19 - 21. Teléfono 853 74 31

Código de Inscripción	SNIES	Programa	Presencialidad	Resolución Registro Calificado	Duración programa semestres	Cupo Mínimo	Cupo Máximo
472	108271	Gestión Cultural	V - S -D	11285 de 25-Jun-2021	8	15	25
959	52710	Tecnología en Saneamiento Ambiental	V - S -D	5494 de 14-Abr-2014	6	15	30
891	106214	Administración en Salud	V - S -D	5168 de 26 Mar -2018	10	15	30
823	104554	Técnica Profesional en Atención Prehospitalaria	L - V	7435 de 26-May-2015	3	18	30
514	20609	Ingeniería Industrial (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	13823 de 15-Aug-2018	10	Ver nota 2	
536	20370	Ingeniería de Telecomunicaciones (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	26798 de 29-Nov-2017	10	Ver nota 2	
537	90402	Ingeniería Ambiental (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	20889 de 03-Nov-2016	10	Ver nota 2	
506	51603	Ingeniería de Sistemas (Ver nota 1)	Virtual - Ude@	10423 de 02-Oct-2019	10	Ver nota 2	
0548	106635	Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios (ver nota 3)	Virtual - Ude@	29775 de 29-Dic-2017	6	Ver nota 4	

## ¿Dónde se puede presentar el examen de admisión?

Medellín	Puerto Berrio
Andes	Segovia
Amalfi	Santa Fe de Antioquia
Apartadó	Sonsón
Carmen De Viboral	Turbo
Carepa	Yarumal
Caucasia	Modalidad virtual

Los aspirantes que seleccionen el programa de Medicina como primera o segunda opción sólo pueden presentar el examen de admisión en la sede de Medellín.

### Segunda opción para aspirantes nuevos:

La Universidad, convencida de que los bachilleres poseen diversas alternativas de desarrollo profesional, ofrece al aspirante nuevo la posibilidad de escoger dos programas de formación. La segunda opción consiste en seleccionar otra carrera adicional que debe obedecer a una decisión consciente basada en las actitudes y aptitudes del aspirante.

Algunos programas que en los dos últimos procesos admitieron aspirantes por segunda opción son:

Archivística, Bibliotecología, Estadística, Gerencia de Sistemas de Información en Salud, Ingeniería de Sistemas-Virtual, Tecnología en Regencia de Farmacia, Ingeniería de Materiales, Ingeniería de Telecomunicaciones- virtual, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Industrial-virtual, Licenciatura en Filosofía, Matemáticas,

Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Matemáticas, Filosofía, entre otras.

Es importante tener en cuenta que para el actual proceso no se garantiza que estos programas reciban admitidos por segunda opción porque esto dependerá del comportamiento del proceso.

#### Nota 1

Los aspirantes a todos los programas virtuales deberán disponer de un computador personal con conexión a internet, micrófono y cámara.

Los aspirantes a programas virtuales de la Facultad de Ingeniería deberán tener disponibilidad para atender actividades presenciales en una de las seccionales y sedes de la Universidad. El valor de la inscripción para los programas en modalidad virtual de la Facultad de Ingeniería en todas las sedes excepto en la sede de Medellín, es de \$19.500 (diecinueve mil quinientos pesos). El valor de la inscripción para los programas virtuales de la Facultad de Ingeniería que se ofertan en la sede de Medellín es de \$62.700.

#### Nota 2

Los programas ofrecidos en modalidad virtual de la Facultad de Ingeniería desarrollarán algunos componentes académicos en las seccionales y en las sedes municipales. **Se ofrecerán hasta 150 cupos en total para cada una de las ingenierías virtuales ofertadas en las seccionales o sedes municipales (diferentes de la sede Medellín).** Es importante aclarar que, a los aspirantes a estos programas, no se les permite elegir la sede Medellín como su sede de actividades presenciales.

#### Nota 3

El valor de la inscripción para el programa de Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios – Virtual es de \$19.500 pesos. (Diecinueve mil quinientos pesos).





#### Nota 4

Se ofrecerá como cupo mínimo 08 y máximo hasta 150 cupos en total para el programa de Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios – Virtual.

#### **Presencialidad:**

V-S-D = Presencialidad concentrada los días: viernes, sábado y domingo.

L - V = Presencial de lunes a viernes.

Aquellos aspirantes que obtengan en el examen de admisión un puntaje entre 40.00 y 49,99 (cuarenta cero y, cuarenta y nueve con noventa y nueve) y que se presenten a los programas ofrecidos en las sedes o seccionales de la Universidad de Antioquia, podrán inscribirse para el programa Nivel Cero. La información con respecto a este programa la podrán consultar en las secretarías de las seccionales o sedes municipales. También podrán inscribirse al programa Nivel cero en las regiones, los aspirantes que se inscribieron a los programas de ingeniería virtual y que hayan obtenido en el examen de admisión un puntaje entre 40.00 y 52.99. (Acuerdo Académico 427 del 12 de junio de 2013).

## 4.4 Examen de admisión en modalidad virtual

Los aspirantes que seleccionen presentar el examen en modalidad virtual deberán adjuntar la foto del documento de identidad por ambas caras y una foto reciente en el momento de realizar su inscripción, así como realizar el registro biométrico y un simulacro del examen virtual previas indicaciones de la Universidad. En caso de que un aspirante no apruebe el registro biométrico o no cumpla con las condiciones técnicas examinadas en el simulacro deberá presentar el examen en modalidad presencial en cualquiera de las sedes y seccionales de la Universidad.

Tanto el registro biométrico como el simulacro del examen de admisión se realizarán una vez finalice la etapa de inscripción de aspirantes nuevos.

El aspirante debe estar atento en todo momento al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción dado que por este medio se le darán las instrucciones para realizar el registro biométrico y el simulacro del examen. En caso de no realizar estos dos procesos o no aprobarlos, el aspirante no podrá presentar el examen en modalidad virtual.

La modalidad final no podrá ser modificada, salvo necesidades de fuerza mayor de la Universidad, y será debidamente informada al aspirante en su credencial.

**No podrán elegir esta modalidad virtual los aspirantes menores de edad o quienes presenten alguna discapacidad.**

Para acceder al proceso en modalidad virtual, es responsabilidad del aspirante cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos de conexión:

- a) Un computador de escritorio o portátil con sistema operativo Windows 7, 8.1, 10 o superior.
- b) No puede usarse una máquina virtual, ni un dispositivo móvil (celular o tableta).
- c) Mínimo 250 MB de espacio libre en disco.
- d) Mínimo 2 GB de memoria RAM.
- e) Procesador debe ser mínimo de 1.5 GHz.
- f) Micrófono integrado al computador o externo (micrófono de mesa). Artículos como audífonos, manos libres o similares sólo se permite para el registro biométrico; no deben ser utilizados en la presentación de la prueba.
- g) Cámara web integrada o externa, con una resolución mínima de 480 píxeles que equivale a 640p x 480p.
- h) Conexión a Internet de mínimo 10MB. Se recomienda conectarse a Internet utilizando un cable de red con el fin de tener una navegación más estable.

- i) Adecuada instalación y uso del software de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por la Universidad.
- j) Disponer de un espacio con poco ruido, preferiblemente con un fondo homogéneo y buena iluminación.
- k) Evitar interrupciones y acompañamiento de terceros, con el fin de no incurrir en posibles sanciones que puedan llevar a la anulación del proceso.

**El aspirante debe asumir los riesgos técnicos, tecnológicos, de conectividad u otros problemas asociados a la virtualidad, que se presenten al momento de la aplicación de la prueba. La Universidad no se hace responsable de las posibles fallas técnicas, eléctricas o de conexión de servicio de internet; lo anterior no implicará, en ningún caso, la reprogramación de la prueba ni la devolución de los derechos de inscripción.**

Es responsabilidad de los aspirantes que elijan esta modalidad virtual conocer y acatar lo anteriormente dicho y todo lo reglamentado por el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021.

## 5. Clases de aspirantes

Para inscribirse es necesario saber a qué clase de aspirante pertenece (nuevo, especial, reingreso, transferencia o cambio de programa). Tenga en cuenta que esta guía contiene únicamente el procedimiento para los aspirantes nuevos y los especiales (véase numeral 5.2).

## 5.1 Aspirante nuevo

Aspirante nuevo es aquel que cumpliendo los requisitos legales y estatutarios desea ingresar a un programa de pregrado de la Universidad, mediante la prueba de admisión.

Pueden inscribirse como aspirantes nuevos y presentar examen de admisión las siguientes personas:

- Los bachilleres que nunca han sido estudiantes de la Universidad y los aspirantes que cursan calendario A y que se graduarán en diciembre de 2021.
- Los estudiantes que salieron de la Universidad por rendimiento académico insuficiente antes del semestre 2017-1. Estos aspirantes pueden presentarse a cualquier programa.
- Los estudiantes actualmente matriculados en la Universidad en pregrado o en posgrado y quienes se hayan retirado de la misma en situación académica normal, sin importar el tiempo transcurrido desde su retiro, ni los semestres ni materias cursadas (**estos aspirantes no podrán presentarse al programa de pregrado en el cual están matriculados, ni al último en el que estuvieron matriculados en caso de estar retirados (Resolución Académica 1762 del 22 de septiembre de 2005)**). Se considera esta restricción para programas que conducen al mismo título, por lo anterior, los estudiantes de programas de las diferentes Sedes y Seccionales de la Universidad no podrán presentarse al mismo programa en otra Sede o Seccional ya que para ello está reglamentada la modalidad de **cambio de sede**. Igualmente, no podrán presentarse a un programa presencial quienes

están ya en el mismo programa, pero en la modalidad a distancia o virtual y viceversa, para ellos existe el **cambio de modalidad**.

- Los graduados en programas de pregrado o de posgrado de la Universidad.

Nota: Los aspirantes que están cursando el grado décimo (10) no pueden presentar el examen de admisión, en caso de hacerlo, la inscripción no será válida, tampoco podrán presentarse aspirantes que estén cursando grado 11 en calendario B (se gradúan en julio de 2022).

## **5.2 Aspirantes especiales**

La Universidad tiene diferentes clases de aspirantes especiales, a saber:

- Los beneficiarios del Decreto Presidencial 644 del 16 de abril de 2001 por haber obtenido en los ámbitos nacional y departamental, los más altos puntajes en el examen de Estado para el ingreso a la educación superior y que figuren en la Resolución del Ministerio de Educación Nacional como Andrés Bello de los últimos dos años.
- Los miembros de las comunidades indígenas colombianas, reconocidas por la Constitución Nacional y debidamente registradas ante el Ministerio del Interior.
- Los miembros de las comunidades negras y raizales del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconocidas por la Constitución Nacional y debidamente registradas ante el Ministerio del Interior.
- Los beneficiarios de la Ley 1084 del 4 de agosto de 2006 (Acuerdo Académico 330 del 4 de septiembre de 2008) por ser aspirantes que proceden de departamentos en donde no existe una institución de

Educación Superior de naturaleza pública o privada; o bien, en municipios de difícil acceso o con dificultades de orden público.

### **5.2.1 Beneficiarios del decreto presidencial 644 del 16 de abril de 2001**

Los bachilleres de 2019 y 2020 que fueron distinguidos por el ICFES como uno de los cincuenta (50) estudiante que a nivel nacional obtuvieron las más altas puntuaciones, o a nivel departamental los estudiantes que hayan obtenido las dos (2) más altas puntuaciones en las pruebas del Examen de Estado del núcleo común, según el método de ordenación escogido por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, tienen garantizado el ingreso a cualquier programa y están exentos de presentar el examen de admisión.

Los cupos asignados a estos aspirantes, se descuentan del cupo fijado para cada programa.

Los aspirantes que hayan obtenido la distinción y deseen ingresar a la Universidad, deben inscribirse tal como los demás aspirantes nuevos (véase procedimiento de inscripción en el numeral 7) y después de finalizar la inscripción deben ingresar, entre el 17 de octubre y el 10 de noviembre del 2021, a través del siguiente formulario web: [http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php) donde deberá registrar sus datos, elegir el tipo de solicitud “ANDRES BELLO” y anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Copia del certificado o resolución expedido por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES.

**Nota. Los aspirantes acreedores a la distinción que no presenten la documentación por el medio descrito anteriormente y en las fechas**

establecidas (del 17 de octubre al 10 de noviembre del 2021), pierden el beneficio que aquí se establece.

### ***5.2.2 Aspirantes de comunidades indígenas, negras y raizales reconocidas por la constitución nacional***

El Consejo Académico de la Universidad mediante el Acuerdo 236 del 30 de octubre de 2002 asignó dos (2) cupos adicionales por programa para los aspirantes de comunidades indígenas, dos (2) cupos adicionales más para las comunidades negras y raizales reconocidas por la Constitución Nacional.

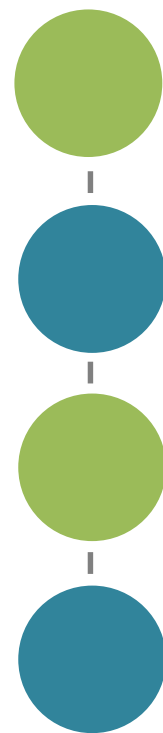
La Universidad reconocerá como comunidad y parcialidad indígena y como comunidad negra o raizal, **únicamente** a aquellas que se encuentren incluidas en el censo elaborado por el Ministerio del Interior.

La convocatoria para estas comunidades se realizó entre el 30 de agosto y el 01 de octubre de 2021.

### ***5.2.3 Beneficiarios de la Ley 1084 de 2006***

El Acuerdo Académico 330 del 4 de septiembre de 2008 otorgó dos (2) cupos no adicionales por programa para los aspirantes beneficiarios de la Ley 1084 del 4 de agosto de 2006 por ser aspirantes que proceden de departamentos en donde no existe una institución de educación superior de naturaleza pública o privada; o bien, en municipios de difícil acceso o con dificultades de orden público (Acuerdo Académico 330 del 4 de septiembre de 2008). Estos cupos se asignarán así:

- Un (1) cupo no adicional en cada programa para las personas que hayan culminado el bachillerato y se encuentren residenciadas en departamentos donde no exista universidad pública ni privada. Estos



cupos se contarán dentro de los ofrecidos regularmente por la dependencia para cada programa. Los aspirantes que deseen inscribirse bajo esta modalidad, deben inscribirse tal como los demás aspirantes nuevos (véase procedimiento de inscripción en el numeral 7) y después de finalizar la inscripción deben ingresar, entre el 17 de octubre y el 10 de noviembre de 2021, a través del siguiente formulario web: [http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php) donde deberá registrar sus datos, elegir el tipo de solicitud “LEY 1084” y anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
  - Acta de grado de bachiller o certificado de estar cursando el grado 11, expedido por la respectiva institución educativa.
  - Comunicación de la Secretaría de Educación Departamental donde certifique que en el Departamento no existen sedes presenciales de instituciones de educación superior públicas o privadas.
  - Certificación del alcalde, secretario de gobierno o personero municipal, donde conste que el aspirante es residente en el municipio-departamento.
- Un (1) cupo más no adicional para los aspirantes nuevos que hayan culminado el bachillerato y se encuentren residenciados en municipios de difícil acceso o con problemas de orden público. Estos cupos se contarán dentro de los ofrecidos regularmente por la dependencia para cada programa. Los aspirantes que deseen inscribirse bajo esta modalidad, deben inscribirse tal como los demás aspirantes nuevos (véase procedimiento de inscripción en el numeral 7) y después de finalizar la inscripción debe ingresar, entre el 17 de octubre y el 10 de noviembre de 2021, a través del siguiente formulario web: [http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php) donde deberá registrar sus datos, elegir el tipo de solicitud “LEY 1084” y anexar los siguientes documentos:



- Copia del documento de identidad
- Comunicación escrita firmada por el aspirante solicitando la aplicación de este beneficio.
- Acta de grado de bachiller o certificado de estar cursando el grado 11, expedido por la respectiva institución educativa.
- Certificación expedida por el alcalde, secretario de gobierno o personero municipal en la que conste que el municipio se encuentra catalogado como de difícil acceso o con problemas de orden público y además que el aspirante es residente del municipio.

El Departamento de Admisiones y Registro podrá solicitar al Ministerio de Educación Nacional, información sobre los departamentos en los cuales no existan sedes presenciales de instituciones de educación superior públicas o privadas. Así mismo, podrá solicitar a las entidades competentes, información referida a los municipios de difícil acceso o con problemas de orden público; sin perjuicio de otros mecanismos que la Universidad considere pertinentes para la verificación de la información entregada por el aspirante.

Sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, cuando se comprueben fraudes, suplantaciones o entrega de información falsa en el proceso de inscripción de aspirantes especiales, es decir, aquellos pertenecientes a comunidades indígenas, de negritudes o quienes se inscriban en aplicación de la Ley 1084 de 2006 para aspirantes que provienen de departamentos donde no existan sedes presenciales de universidades públicas ni privadas o para quienes provengan de municipios de difícil acceso o con problemas de orden público, la Universidad se reserva el derecho a suspender la posibilidad de futuras inscripciones en la institución por un término de entre dos (2) y diez (10) semestres. En caso de que dicha falta sea cometida o facilitada por el representante legal de la comunidad, la Universidad formulará las denuncias

penales o administrativas a que haya lugar e informará al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

#### **5.2.4. Aspirantes que son deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales.**

El Consejo Académico de la Universidad mediante el Acuerdo 567 del 17 de septiembre de 2020, modificó los artículos 8 y 9 del Acuerdo Académico 236 de 2002 y asignó un (1) cupo adicional por programa para los deportistas colombianos con reconocimientos deportivos oficiales. Los aspirantes que deseen inscribirse bajo esta modalidad, deben inscribirse tal como los demás aspirantes nuevos (véase procedimiento de inscripción en el numeral 7) y después de finalizar la inscripción deben ingresar, entre el 17 de octubre y el 10 de noviembre de 2021, a través del siguiente formulario web: [http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php) donde deberá registrar sus datos, elegir el tipo de solicitud “DEPORTISTAS” y anexar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado del reconocimiento obtenido por el deportista en un campeonato nacional, internacional, olímpico o mundial, en las categorías de oro, plata o bronce, obtenido en un periodo no mayor a dos años anteriores a la apertura del respectivo proceso de admisión
- Los aspirantes que deseen inscribirse bajo esta modalidad no pueden ser egresados de un programa de pregrado de una Institución de Educación Superior ni tener título profesional.

#### **5.3 Aspirante a reingreso**

Es aquel que estuvo matriculado en algún programa de pregrado en la Universidad de Antioquia y terminó con sus respectivas calificaciones al menos un período académico sin haber obtenido rendimiento académico insuficiente.

Los aspirantes a reingreso deben consultar la **guía** en la página <http://www.udea.edu.co> ingresando a la opción “Estudiar en la U. de A.”, “Pregrado”, “Calendario y guías de admisión”.

#### **5.4 Aspirante a transferencia**

Es aquel que no ha realizado estudios en la Universidad de Antioquia y ha aprobado en otra institución de educación superior reconocida por el Ministerio de Educación Nacional –MEN- un mínimo de 32 créditos, o los cursos correspondientes a un año de labor académica o su equivalente.

Quienes aspiren a transferencia deben consultar la **guía** en la página <http://www.udea.edu.co> ingresando a la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado”, “*Calendarios y guías de admisión*”.

#### **5.5 Aspirante a cambio de programa**

Puede aspirar a cambio de programa el estudiante que, estando matriculado en la Universidad en un programa de pregrado, desea trasladarse a otro programa de pregrado.

Quienes aspiren a Cambio de Programa podrán consultar la **guía** en la página <http://www.udea.edu.co> ingresando a la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado”, “*Calendarios y guías de admisión*”.



## 6. Requisitos de inscripción de aspirantes nuevos

Para inscribirse como aspirante nuevo en la admisión 2022/1, se requiere:

- a) Ser bachiller o estar cursando en calendario A el grado 11° en el año 2021.
- b) No haber obtenido rendimiento académico insuficiente en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia después del semestre 2016/2.
- c) No estar inscrito en otra modalidad (nuevo para otro proceso, reingreso, transferencia, cambio de programa, cambio de sede o de modalidad para el mismo período de admisión, Artículo 58 del Acuerdo 1 de 1981).
- d) Poseer documento de identidad original con huella, que puede ser:
  - Tarjeta de identidad sólo para los nacionales colombianos menores de edad.
  - Cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos mayores de edad. Las cédulas de ciudadanía digitales expedidas a partir del 1 de diciembre de 2020 se podrán presentar de acuerdo a la normatividad expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y al mecanismo de verificación vigente al momento de la presentación del examen de admisión.
  - Cédula de extranjería, para extranjeros residentes en Colombia.
  - Contraseña original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con huella dactilar y foto reciente, para los aspirantes cuyo documento de identidad se encuentre en trámite.
  - Comprobante de documento de identidad en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, con foto reciente y huella

dactilar y código QR. (La solicitud y pago de duplicado del documento de identidad puede realizarse a través de la página web [www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co) en el banner “Duplicado de cédula y tarjeta de identidad en línea”.)

- Pasaporte vigente.
- Licencia de conducción expedida después del 2013, con foto y huella dactilar.

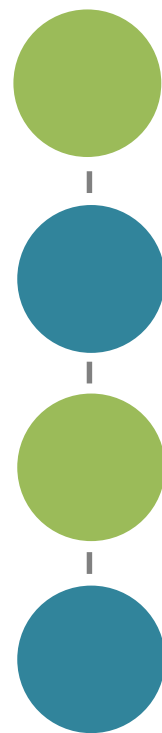
**Nota 1.** Los documentos enunciados deben ser originales, tener foto y huella dactilar. No se permitirá la presentación del examen de admisión a quien no porte el documento de identidad original. No se reciben documentos diferentes a los enunciados, no se reciben fotocopias, ni denuncias por pérdida de los mismos, ni certificado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ni registro civil de nacimiento.

Cuando se advierta la presentación del examen sin el cumplimiento de estos requisitos, el mismo, **será anulado.**

- e) Poseer el resultado del examen de Estado (pruebas Saber 11) o la tarjeta de citación.

Los aspirantes que presentarán el examen de estado Saber 11 (ICFES) el 21 de marzo de 2021 deberán registrar en el campo Código del Servicio Nacional de Pruebas -SNP- del formulario de inscripción a la Universidad, el código único de inscripción o AC que les arrojó el formulario del ICFES en el momento de la inscripción al examen de estado. Este código AC lo puede consultar en [www.icfesinteractivo.gov.co](http://www.icfesinteractivo.gov.co). Este código es el mismo que le saldrá en su citación al ICFES y es indispensable para realizar su inscripción.

La Universidad permitirá la inscripción sin el resultado del examen de Estado para quienes se encuentren cursando el grado 11° en el calendario A y se gradúen en



diciembre de 2021. La Universidad solicitará directamente al ICFES el resultado obtenido en el examen de Estado, si al hacer la validación del registro este no corresponde, se le anulará la inscripción o la admisión

El Consejo Académico de la Universidad eliminó el requisito del puntaje mínimo en los exámenes de Estado y sus asimilados para inscribirse como aspirante nuevo a la Universidad. Sin embargo, todos los aspirantes deben acreditar que presentaron dichas pruebas, independientemente del resultado obtenido.


Las pruebas válidas son las siguientes:

- Exámenes nacionales presentados antes de 1980.
- Exámenes de Estado presentados de 1980 en adelante.
- Aprobación del bachillerato en examen de validación general (prueba única del ICFES). Se admiten, como equivalentes al examen del Estado, las validaciones presentadas.
- Quienes validaron entre el segundo semestre de 1997 y el primero de 2004, deben además haber presentado el examen de Estado.

## 6.1 Requisitos para los aspirantes que deseen presentar el examen en modalidad virtual

Serán requisitos adicionales para quienes deseen presentar el examen en modalidad virtual:

- 1) Ser mayor de edad.
- 2) No presentar algún tipo de discapacidad física, visual, auditiva o intelectual.
- 3) Poseer documento de identidad original el cuál puede ser:

- 
- a) Cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos mayores de edad. Las cédulas de ciudadanía digitales expedidas a partir del 1 de diciembre de 2020 se podrán presentar de acuerdo a la normatividad expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y al mecanismo de verificación vigente al momento de la presentación del examen de admisión.
  - b) Cédula de extranjería, para extranjeros residentes en Colombia.
  - c) Contraseña original expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil con huella dactilar y foto reciente, para los aspirantes cuyo documento de identidad se encuentre en trámite.
  - d) Pasaporte vigente, con foto y huella dactilar para nacionales y extranjeros.
- 4) Cumplir con los siguientes requisitos técnicos mínimos de conexión:
- a) Un computador de escritorio o portátil con sistema operativo Windows 7, 8.1, 10 o superior.
  - b) No puede usarse una máquina virtual, ni un dispositivo móvil (celular o tableta).
  - c) Mínimo 250 MB de espacio libre en disco.
  - d) Mínimo 2 GB de memoria RAM.
  - e) Procesador debe ser mínimo de 1.5 GHz.
  - f) Micrófono integrado al computador o externo (micrófono de mesa). Artículos como audífonos, manos libres o similares sólo se permite para el registro biométrico; no deben ser utilizados en la presentación de la prueba.
  - g) Cámara web integrada o externa, con una resolución mínima de 480 píxeles que equivale a 640p x 480p.
  - h) Conexión a Internet de mínimo 10MB. Se recomienda conectarse a Internet utilizando un cable de red con el fin de tener una navegación más estable.

- i) Adecuada instalación y uso del software de acuerdo a las indicaciones proporcionadas por la Universidad.
- j) Disponer de un espacio con poco ruido, preferiblemente con un fondo homogéneo y buena iluminación.
- k) Evitar interrupciones y acompañamiento de terceros, con el fin de no incurrir en posibles sanciones que puedan llevar a la anulación del proceso.

Los aspirantes que seleccionen presentar el examen en modalidad virtual deberán adjuntar la foto del documento de identidad y una foto reciente en el momento de realizar su inscripción, así como realizar el registro biométrico y un simulacro del examen virtual previas indicaciones de la Universidad. En caso de que un aspirante no apruebe el registro biométrico o no cumpla con las condiciones técnicas examinadas en el simulacro, deberá presentar el examen en modalidad presencial en cualquiera de las sedes y seccionales de la Universidad de acuerdo a lo elegido por el aspirante al momento de tu inscripción.

El aspirante debe estar atento en todo momento al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción dado que por este medio se le darán las instrucciones para realizar el registro biométrico y el simulacro del examen. En caso de no realizar estos dos procesos o no aprobarlos, usted no podrá presentar el examen en modalidad virtual.

La modalidad final no podrá ser modificada, salvo necesidades de fuerza mayor de la Universidad, y será debidamente informada al aspirante en su credencial.

**El aspirante debe asumir los riesgos técnicos, tecnológicos, de conectividad u otros problemas asociados a la virtualidad, que se presenten al momento de la aplicación de la prueba. La Universidad no se hace responsable de las posibles fallas técnicas, eléctricas o de conexión de servicio de internet; lo anterior no implicará, en ningún caso, la reprogramación de la prueba o la devolución de los derechos de inscripción.**





Es responsabilidad de los aspirantes que elijan esta modalidad virtual conocer y acatar lo anteriormente dicho y todo lo reglamentado por el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021.

## 7. Procedimiento de inscripción


Para inscribirse como aspirante nuevo en la sede de Medellín, en las seccionales o en las sedes municipales, proceda así:

### ***7.1 Pague los derechos de inscripción mediante pago en línea o por formato de consignación:***

Para realizar el pago para los programas de pregrado ofrecidos en Medellín y en las diferentes sedes seccionales y municipales de la Universidad, siga los siguientes pasos:

Ingrese al portal de la Universidad de Antioquia (<http://www.udea.edu.co>), ingrese por la opción “**Estudiar en la UdeA**”, “*Pregrado*”, y seleccione la opción “**Pago e inscripción**” y luego la opción “**Preinscripción**”, diligencie el formulario que le aparece, tenga especial cuidado con el servicio que debe seleccionar en la parte superior del formato ya que es el que le ofrece el valor a pagar por la inscripción como se indica a continuación:

- Seleccione el tipo de servicio:

- 
- “INSCRIPCIÓN NUEVOS PREGRADO MEDELLÍN 2022-1 EXCEPTO MUSICA Y TEATRO”. Este servicio tiene un costo de \$62.700 si es para programas de la sede de Medellín
  - “INSCRIPCIÓN NUEVOS PREGRADO REGIONES 2022-1 EXCEPTO MUSICA Y TEATRO”. Este servicio tiene un costo de \$19.500 si es para programas que se ofrecen en las sedes regionales.
  - Presione el botón “Guardar”.
  - El sistema le mostrará una nueva ventana con los servicios en los que se encuentra actualmente inscrito
  - Seleccione el servicio que desea pagar en la casilla llamada “clic”

***A continuación, usted podrá elegir entre dos formas de pago:***

a) Pago en Línea:

- Seleccione el servicio y presione el botón “Pagos Electrónicos en Línea”.
- Diligencie los campos que el sistema le solicita y presione “Iniciar Pago”.
- Seleccione “La franquicia” (medio de pago) y la entidad financiera.
- Ingrese los datos que su entidad financiera le exige para la realización de pago (recuerde ingresar la información del usuario de la cuenta que realizará el pago electrónico). Recuerde conservar el comprobante de pago.
- Una vez realizado el pago regrese a la página de la Universidad por la ruta “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado” y seleccione la opción “Pago e inscripción” luego presione el botón “Pago e inscripción”, digite el documento de identidad, y de clic en “Continuar inscripción”. Allí podrá realizar su inscripción y descargar su constancia.

- Si en algún momento del pago la transacción se declina, ingrese nuevamente por (<http://www.udea.edu.co>), ingrese por la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado” y seleccione la opción “Pago e inscripción” luego presione el botón “Pago e inscripción”, digite el documento de identidad, y continúe su proceso de pago.
- **Por favor, para que su proceso de pago e inscripción funcione sin inconvenientes, borre el historial del navegador que utilice después de ejecutado cada uno de los pasos e ingrese nuevamente para continuar.**
- Si tiene dificultades con la aplicación del pago en línea, consulte en la oficina de Tesorería en el correo electrónico [tesoreria@udea.edu.co](mailto:tesoreria@udea.edu.co) con el número de referencia que le asignó la entidad bancaria. El horario de atención es lunes a jueves de 8 a 12 am y de 1 a 5 pm y viernes de 7 a 12 am y de 1 a 4 pm.

b) Pago por Consignación:

- Seleccione el servicio y presione el botón “Formato de Consignación”.
- El sistema le generará un documento en PDF con los datos que usted registró en el Formulario de Pago de Inscripción.
- Imprima el “Formato de Consignación” en una impresora láser, esto para que el código de barras pueda ser leído por la entidad bancaria.
- Diríjase a una de las entidades bancarias descritas en el “Formato de Consignación” y realice el pago.
- Este pago será reportado a la Universidad en las siguientes 48 horas hábiles. Después de este período se habilitará en el sistema el formulario para continuar y dejar en firme la inscripción al programa.
- Pasadas las 48 horas, para realizar la inscripción, ingrese nuevamente por [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co), ingrese por la opción “Estudiar

en la UdeA”, “Pregrado” y seleccione la opción “Pago e inscripción” luego presione el botón “Pago e inscripción”, digite el documento de identidad, seleccione el servicio que pagó cuyo estado debe ser “PAGADO” y luego presione el botón “Continuar Inscripción”. A continuación, el sistema le abrirá el formulario para realizar su inscripción y descargar su constancia de inscripción.

- Si pasadas 48 horas el estado de su servicio no es “PAGADO”, consulte en la oficina de Tesorería en el correo electrónico: [tesoreria@udea.edu.co](mailto:tesoreria@udea.edu.co) con el número de referencia que le asignó la entidad bancaria. El horario de atención es lunes a jueves de 8 a 12 am y de 2 a 4 pm y viernes de 7 a 12 am y de 1 a 4 pm

Este proceso de pago a través del Formato de Consignación se puede realizar desde cualquier lugar del país donde existan algunas de las siguientes entidades Bancarias:

Banco Popular  
Banco de Bogotá  
Banco de Occidente  
Bancolombia  
BBVA  
Davivienda  
AV Villas

Se le recomienda borrar el historial del navegador que utilizará, con el fin de que los formularios puedan funcionar de manera adecuada.

**Antes de empezar a ingresar los datos en el formulario, debe diligenciar la encuesta que le ofrece y que es de carácter obligatorio. En la encuesta usted podrá autorizar a la Universidad, para hacer uso responsable de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Política de**

## **Tratamiento de Información y Protección de Datos Personales de la Universidad de Antioquia.**

**Nota 1.** La información solicitada en el formulario de la web marcada con asterisco (\*), es obligatoria. Por tanto, tenga a la mano todos los documentos necesarios para inscribirse (véase numeral 6).

**Nota 2.** El formulario está diseñado de tal manera que se escriba lo menos posible. Por tanto, en donde aparece la palabra “**Listar**”, no es posible escribir. Al dar **clik**, se desplegará la lista de las opciones disponibles (programa, países, departamentos, municipios y colegios) y usted elegirá en cada caso la requerida. En cada lista aparecen los datos en orden alfabético.

### ***7.2 Realice su inscripción así***

Para realizar la inscripción, ingrese nuevamente por [www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co), ingrese por la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado” y seleccione la opción “Pago e inscripción” luego presione el botón “Pago e inscripción”, digite el documento de identidad, seleccione el servicio que pagó cuyo estado debe ser “PAGADO” y luego presione el botón “Continuar Inscripción”. A continuación, el sistema le abrirá el formulario para realizar su inscripción y descargar su constancia de inscripción.

#### **7.2.1 Instrucciones para diligenciar el formulario de inscripción**

Los datos que se consignan en el proceso de inscripción deberán basarse en información actualizada, completa, exacta y verídica, tal como lo exige el formulario. Esta información se entiende suministrada bajo la gravedad del juramento y será de exclusiva responsabilidad de quien diligencia la inscripción y aspira a presentar el examen. En el formulario de inscripción se dejará clara constancia de ello. En caso de detectarse, información no válida o no veraz, en cualquiera de las etapas del proceso, inscripción o admisión, se procede conforme

a lo estipulado en el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021. Si la información que consigna el aspirante no es válida o no es verídica o no cumple con todos los requisitos exigidos, podrá impedirse la presentación de la prueba o, en caso de que haya alcanzado a hacerlo, los resultados que obtenga en la misma serán inválidos. Es obligación del aspirante mantener la confidencialidad de su proceso de registro. La institución no se hace responsable por daños y perjuicios que puedan resultar del uso indebido de las claves de acceso.

**Tenga en cuenta lo siguiente:**

Para llenar los datos solicitados en el formulario de inscripción, proceda así:

**7.2.2 Identificación**

Número de documento de identidad. Verifique que el número que aparece en pantalla corresponda con su documento de identidad y corríjalo de ser necesario, no colocar puntos o comas en este número, solo si ingresó de manera correcta su número de documento podrá descargar sin problemas su credencial. Haga clic en la clase de documento (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o tarjeta de identidad). Recuerde que es necesario presentar el original del documento para el examen de admisión.

Apellidos y nombre. Escriba su primer apellido y luego digite el segundo apellido, como figuran en su documento de identidad. Digite su primer nombre y luego el segundo, como figuran en su documento de identidad, es muy importante digitar los nombres y apellidos completamente, sin iniciales.

**7.2.3 Lugar de nacimiento**



País. A todos los aspirantes les aparecerá por defecto “Colombia”. Si usted nació en un país diferente, haga clic en “**listar**” y aparecerá la lista de todos los países. Haga clic sobre el nombre del país donde usted nació. Luego haga clic en “**enviar**”.

Departamento. Haga clic en “**listar**” y aparecerá la relación alfabética de los departamentos correspondientes al país de nacimiento. Haga clic sobre el nombre del departamento respectivo. A continuación, haga clic en “**enviar**”.

Municipio. Haga clic en “**listar**” y aparecerá la relación alfabética de los municipios pertenecientes al departamento donde usted nació. Haga clic sobre el nombre del municipio de donde usted es oriundo y luego clic en “**enviar**”.

Fecha de nacimiento. Despliegue los formatos de la fecha (año-mes-día) y elija la indicada. **Verifique que el dato ingresado es el correcto.**

#### **7.2.4 Lugar de residencia**

País, departamento y municipio. Proceda de igual manera que con el lugar de nacimiento seleccionando las lupas.

**Dirección de la residencia.** Seleccione las opciones correspondientes a su lugar de residencia como lo solicita el cuadro de diálogo, todos los campos en asterisco son obligatorios

**Teléfono de la residencia.** Digite el número del teléfono de su residencia.

**Teléfono alterno.** Digite el número de teléfono de algún familiar o conocido que sea responsable en caso de tener que dejarle alguna razón.

**Celular:** Digite su número de teléfono móvil.

**Estrato.** Seleccione el estrato socioeconómico al cual pertenece.

**Dirección correo electrónico.** Es obligatorio tener dirección de correo electrónico, por favor escríbala. Si no la tiene, puede abrirla en uno de los servidores gratuitos. No utilice la dirección de correo electrónico de otras personas, este será el medio de comunicación entre la Universidad y el aspirante. Una vez ingresado el correo electrónico el sistema le enviará un código de verificación al mismo correo ingresado para verificarlo.

### ***7.2.5 Institución que le otorga el título de secundaria***

Seleccione en la “lupa” el departamento y municipio donde está ubicada la Institución que le otorgó el título de secundaria y busque en orden alfabético el nombre de su Institución.

Seleccione la institución educativa (con código ICFES) pertenecientes al municipio donde usted terminó la secundaria. Haga clic sobre el nombre del colegio que le otorgó el título de bachiller y luego clic en “**enviar**”.

**Nota.** Se recomienda consultar en el colegio el código asignado por el ICFES y verificarlo con el código que aparece al lado derecho del nombre del colegio, con el fin de garantizar que usted ingrese la información correcta. Si usted es admitido, debe presentar para la matrícula una copia del acta de grado.

Año del título. Digite los cuatro números del año del título, como figuran en el Acta de grado o el diploma.

### ***7.2.7 Otra Información***

**Género:** seleccione masculino o femenino.



**Código del Servicio Nacional de Pruebas (SNP):** digite las letras y los números correspondientes al código de su examen de Estado (actualmente Saber 11) sin dejar espacios. Verifique y corrija de ser necesario, ya que es indispensable que el código esté escrito de manera correcta, para efectos de realizar la verificación ante el ICFES

**Advertencia:** si usted no tiene el código de su examen de Estado, no se puede inscribir.

La Universidad verificará ante el ICFES el código del examen de Estado de los aspirantes que sean admitidos. En caso de falsedad o inexactitud, la Universidad procederá a invalidar la admisión o la matrícula, sin perjuicio de la respectiva demanda penal.

**Lugar de donde se conecta:** seleccione la opción donde está realizando la inscripción web.

**¿Sufragó en las últimas elecciones?:** en cumplimiento de la Ley 403 de 1997 (beneficios a sufragantes), la Universidad tiene como primer criterio de desempate en el puntaje del examen de admisión a los aspirantes que hayan sufragado, siempre y cuando en los empatados no haya menores de edad. Señale si sufragó o no en las últimas elecciones vigentes, teniendo en cuenta que, si señala “sí”, debe poseer el original o copia del certificado electoral.

**Advertencia:** si usted señaló que “sí” sufragó y es aceptado, debe presentar el certificado electoral o copia del mismo con la papelería de liquidación de matrícula; de no hacerlo su admisión será anulada. La Universidad podrá solicitarle antes del proceso de liquidación de matrícula dicho certificado electoral en caso de que sea necesario para el proceso de selección.



**Grupo étnico:** sólo ingrese a esta opción si pertenece a un grupo étnico. Los indígenas y negritudes deben seguir las indicaciones dadas en las guías para ellos con sus representantes legales.

**Esta información no es tenida en cuenta para la selección de aspirantes especiales, sólo es válida la que reportan los representantes legales de las instituciones autorizadas en el Acuerdo Académico 236 de 2002.**

**Discapacidad:** ingrese en este campo sólo si tiene alguna discapacidad. Es muy importante seleccionar el tipo de discapacidad para facilitarle los requerimientos el día del examen de admisión. Recuerde que debe enviar constancia médica de dicha discapacidad al correo [procesoinscripcion@udea.edu.co](mailto:procesoinscripcion@udea.edu.co) antes de terminar las inscripciones. Ver indicaciones en el punto 8 de esta guía.

Para el caso de las personas sordas señantes, la Universidad aplicará un examen en Lengua de Señas Colombiana según lo dispuesto por el acuerdo académico 577 del 25 de marzo de 2021. En caso de requerir caracterizarse como persona sorda señante y presentar este tipo de examen usted deberá diligenciar este campo de discapacidad así:

Tipo de discapacidad: Disminución en el sentido de la audición

Discapacidad: Discapacidad auditiva

Posteriormente debe caracterizarse como persona sorda señante.

**Tenga presente que en caso de que usted se caracterice como persona sorda señante se le ofrecerán los programas que actualmente tiene disponible la Universidad para esta población.**

Una vez realizado el proceso de inscripción, el aspirante sordo señante deberá enviar al correo [procesoinscripcion@udea.edu.co](mailto:procesoinscripcion@udea.edu.co) el certificado de estudio de una institución educativa que ofrezca una alternativa educativa para sordos señantes

o en su defecto, enviar la constancia de encontrarse debidamente registrado en el Registro Nacional para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. El plazo máximo para el envío de este documento es el 10 de noviembre de 2021.

**Estado Civil:** despliegue la opción de estado civil y seleccione su estado correspondiente, luego complete la información de acuerdo a su estado civil si le es solicitada.

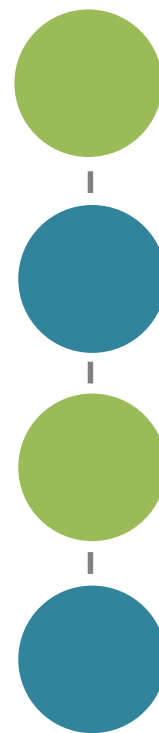
### ***7.2.2 Programas a los cuales aspira***

Usted puede inscribirse en dos programas (primera y segunda opción); **la segunda opción es voluntaria**, recuerde que si es admitido a la segunda opción ya no puede aspirar a ser admitido en los ajustes de cupo a la primera opción ni a programas de Educación Flexible.

**Programa de primera opción.** Haga clic sobre el nombre del programa que usted seleccionó en las tablas de programas de esta guía teniendo en cuenta la seccional o municipio donde se sirve y la presencialidad (presencial de lunes a viernes o presencial concentrada los días viernes, sábado y domingo). A continuación, haga clic en “**enviar**”. Si selecciona el programa de Medicina como primera o segunda opción sólo puede presentar examen en la sede de Medellín.

**Programa de segunda opción.** Usted puede inscribirse como primera opción en un programa de la sede de Medellín y como segunda opción en uno regionalizado o viceversa.

Verifique que el programa tenga la modalidad que usted desea tanto en primera opción como en segunda, ya sea **presencial o virtual**, dado que no puede cambiar de modalidad una vez sea admitido.



**Tipo de examen a realizar.** Elija la modalidad en la que desea presentar la prueba de admisión presencial o virtual. En caso de elegir la modalidad virtual el sistema le solicitará 3 fotos las cuales deben ser en formato jpg o png:

Foto reciente.

Foto de la cara frontal del documento de identidad.

Foto de la cara posterior el documento de identidad.

Tenga presente los requisitos enunciados en el numeral 6.1 de la presente guía.

**Lugar donde presentará el examen:** despliegue la lista de los lugares en donde la Universidad efectuará el examen de admisión. Seleccione el sitio donde usted desea presentar la prueba, teniendo en cuenta que después de inscrito, no es posible cambiar el sitio de presentación del examen. Si selecciona el programa de Medicina como primera o segunda opción sólo puede presentar el examen de admisión en la sede de Medellín.

A los aspirantes que elijan la modalidad virtual la Universidad, luego de validar el registro biométrico y el simulacro del examen, determinará la modalidad final en la que el aspirante presentará la prueba, presencial o virtual; debido a esto es necesario que el aspirante que desee presentar la prueba en modalidad virtual, indique una sede presencial, la cual será asignada en caso de no cumplir con los requisitos exigidos para la modalidad virtual elegida.

## **FINALIZAR EL PROCESO**

Valide las opciones siguientes que tienen asterisco para que pueda continuar con la inscripción.

Lea cuidadosamente los campos dispuestos en aceptación de términos, finalmente seleccione el botón guardar inscripción y espere que salga el informe

de los datos procesados y revise cada uno de ellos. Si hay algún error haga clic en “**corregir**” y proceda a hacer los cambios necesarios. **Si la inscripción se realizó correctamente, de manera inmediata aparecerá la constancia de inscripción. Guarde el comprobante de inscripción para que no tenga dificultades al momento de imprimir la credencial que requiere el día de la presentación del examen.**

Si usted no tiene su constancia de inscripción y no figura inscrito en las bases de datos, se entenderá que no realizó el proceso correctamente y que omitió algún paso o recomendación del proceso.

**Credencial para presentar el examen de admisión.** Entre el 02 y el 09 de diciembre de 2021, usted deberá imprimir la credencial en la misma página donde realizó la inscripción <http://www.udea.edu.co> e ingrese por la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado”, “Pago e inscripción” y seleccione la opción “Consulte su Constancia y/o Credencial”, digite el número de documento de identidad y presione el botón “Credencial” que debe estar subrayado en color verde. En ella verifique sus apellidos y nombres, el número de la credencial (con el cual usted deberá presentar el examen y consultar posteriormente el resultado de la admisión), el año y semestre de la admisión, los programas a los cuales aspira, su documento de identidad, clase de documento, el día, la hora, el bloque, el aula, la sede y dirección de la sede, donde le corresponde presentar el examen.

# 8. Aspirantes con discapacidad

## Introducción

En el análisis institucional derivado de la aplicación de la Ley Estatutaria de Discapacidad, Ley 1618 de 2013, se identifica una directriz clara y vinculante en el artículo 11, numeral 4, sobre obligaciones en relación a la educación superior, en el inciso c, donde se establece que las Instituciones de Educación Superior deben “asegurar que los exámenes y pruebas desarrolladas, sean plenamente accesibles”.

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria y a partir del diálogo con las comunidades y grupos diversos adelantado por el Programa de Permanencia con Equidad entre 2013 y 2014, la presente acción afirmativa consiste en sintetizar la guía de inscripción para los aspirantes con discapacidad, de forma tal que puedan acceder con facilidad y precisión a las orientaciones específicas que favorezcan su proceso de inscripción y brindarles facilidades en la presentación del examen.

Las personas con discapacidad son “Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.” (Ley Estatutaria de Discapacidad, Ley 1618 de 2013, Artículo 2)



Los aspirantes con discapacidad deberán seguir el procedimiento descrito en el numeral 7 de la presente guía para realizar su inscripción a la Universidad y tener en cuenta las demás instrucciones relacionadas con la segunda opción y el modelo de admisión. Se recomienda leerla con la debida atención.

### **Procedimiento de inscripción para aspirantes con discapacidad**

Al diligenciar el formulario vía web, el sistema le consultará si tiene alguna discapacidad y de qué tipo; además le consultará, dependiendo de la discapacidad, el formato que desea utilizar para la presentación de la prueba.

#### **Tener en cuenta:**

- Si es aspirante con discapacidad motriz, el sistema le asignará un aula que facilite su desplazamiento hacia ella.
- Si es aspirante con discapacidad auditiva, **persona sorda señante**, tenga en cuenta que la Universidad aplicará un examen en Lengua de Señas Colombiana según lo dispuesto por el acuerdo académico 577 del 25 de marzo de 2021. En caso de requerir caracterizarse como persona sorda señante y presentar este tipo de examen usted deberá diligenciar el campo de discapacidad del formulario de inscripción así:

Tipo de discapacidad: Disminución en el sentido de la audición

Discapacidad: Discapacidad auditiva

Posteriormente debe caracterizarse como persona sorda señante.

Tenga presente que para el caso de las personas sordas señantes se les ofrecerán los programas que actualmente tiene disponible la Universidad para esta población.

Una vez realizado el proceso de inscripción, el aspirante sordo señante deberá enviar al correo [procesoinscripcion@udea.edu.co](mailto:procesoinscripcion@udea.edu.co) el certificado de estudio de una institución educativa que ofrezca una alternativa educativa para sordos señantes o en su defecto, enviar la constancia de encontrarse debidamente registrado en el Registro Nacional para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. El plazo máximo para el envío de este documento es el 10 de noviembre de 2021.

Los aspirantes sordos señantes deberán presentar el examen en modalidad presencial y en la sede Medellín.

- Si es aspirante con discapacidad visual, para presentar el examen en uno de los formatos especiales diseñados, deberán presentar certificado médico de su discapacidad y enviarlo al correo: **procesoinscripcion@udea.edu.co**, antes de finalizar el periodo de inscripciones, 10 de noviembre de 2021. Si desea presentar la prueba en una Sede o Seccional de la Universidad, **sólo podrán presentarla en formato audio y respuestas en braille**. Para ello deberán informar oportunamente al Departamento de Admisiones y Registros al correo: **procesoinscripcion@udea.edu.co**

**Importante.** Se informa a los aspirantes con discapacidad visual que el Consejo Académico mediante la Resolución 1852 del 4 de mayo de 2006 fijó como requisito para la presentación del examen de admisión, el conocimiento del sistema braille para el diligenciamiento de la tarjeta de respuestas. Los aspirantes con baja visión podrán elegir presentar el examen en forma regular o solicitar examen con MACROTIPO (tamaño de letra mayor al examen normal), antes de finalizar el periodo de inscripciones, noviembre 10 de 2021, con presentación del certificado médico especialista.



**Recuerde leer con detenimiento la guía completa de inscripción o comunicarse a los correos electrónicos suministrados para resolver cualquier inquietud.**

La Universidad de Antioquia espera que esta acción afirmativa contribuya a favorecer el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior pública.

### **Descargar credencial**

Entre el 02 y 09 de diciembre de 2021, usted podrá imprimir la credencial en la misma página donde realizó la inscripción <http://www.udea.edu.co> e ingrese por la opción “Estudiar en la UdeA”, “Pregrado” seleccione la opción “Pago e inscripción”, digite el número de documento de identidad y presione el botón “Consulte su Constancia y/o Credencial” que debe estar en subrayado en color verde. En ella figuran sus apellidos y nombres, el número de la credencial (con el cual usted deberá presentar el examen y consultar posteriormente el resultado de la admisión), el año y semestre de la admisión, los programas a los cuales aspira, su documento de identidad, clase de documento, el día, la hora, el bloque, el aula, la sede y dirección de la sede, donde le corresponde presentar el examen.

## 9. Descentralización del proceso de admisión

Los aspirantes a los programas presenciales ofrecidos en esta guía y que residen en los municipios donde la Universidad tiene establecidas sedes o seccionales (y los residentes en municipios cercanos a éstas) pueden presentar el examen de admisión en la sede o seccional cercana a su residencia a excepción de los aspirantes a Medicina cuyo lugar de examen será sólo la sede de Medellín. Al diligenciar el formulario deben tener presente elegir correctamente el lugar donde desean presentar la prueba y, al elegir el programa, el lugar donde se ofrece el mismo. La dirección de las diferentes seccionales y sedes municipales se puede consultar en la tabla 2 de esta guía.

Es de advertir que el examen de admisión se debe presentar en la seccional o sede que usted escogió al procesar su inscripción. Por ningún motivo se permite presentarlo en un lugar diferente, ni se acepta cambio de sede, de fecha u hora.

# 10. Presentación del examen de admisión

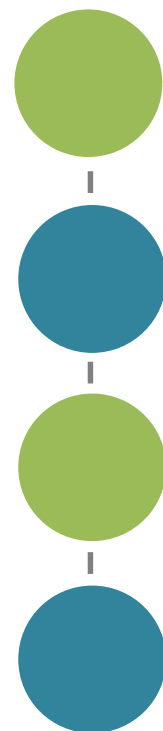
El examen de admisión se efectuará el 13 y el 14 de diciembre de 2021, el cual se podrá presentar en modalidad presencial o modalidad virtual.

Los aspirantes deberán consultar y/o descargar la credencial donde figura fecha, la hora y la modalidad en la que le corresponde presentar el examen a cada aspirante. Para el caso de los aspirantes que presentarán el examen en modalidad presencial en esta citación podrán consultar el lugar, el bloque y el aula donde deben presentar la prueba. Se recomienda estar en el aula una hora antes de iniciar el examen.

No se permitirá la presentación del examen de admisión, en horas, días, modalidad o lugares diferentes a los fijados por la Universidad e informados en la credencial. La Universidad se reserva el derecho de hacer, en cualquier momento del proceso de admisión, los cambios que considere necesarios o convenientes, los que serán informados al aspirante en el momento oportuno por la forma que se considere más adecuada: teléfono fijo o celular, correo electrónico, aviso, página web.

El examen tendrá una duración máxima de 3 horas.

Con el ánimo de prevenir y/o corregir conductas que atenten contra la igualdad, equidad, transparencia y confiabilidad de las pruebas o de sus resultados, la Universidad de Antioquia se reserva el derecho de aplicar controles previos, concomitantes o posteriores a la realización de los exámenes de admisión y a la publicación de los resultados. El resultado de estos controles puede implicar la



anulación de la inscripción o de la prueba o la eliminación de su validez para acceder a la institución como estudiante. De ello se informará al interesado por el mecanismo que se considere más idóneo, utilizando la información consignada en el formulario de inscripción.

### **Aspectos importantes para el examen en modalidad presencial:**

Los aspirantes deberán acogerse a los protocolos de bioseguridad establecidos por la Universidad, el cual será visible para los aspirantes por el Portal universitario. El uso de tapaboca es obligatorio.

De acuerdo con las condiciones de salud pública que se están viviendo en el momento, la Universidad podrá modificar las condiciones del proceso garantizando siempre los principios universitarios, en especial los de igualdad, responsabilidad social, autonomía, universalidad, normatividad, excelencia académica, participación, derecho universitario de petición, debido proceso, regionalización, realidad económica y administrativa, prevalencia de los principios y otros.

Sólo será permitido el uso de tajalápiz, borrador, lápiz negro número 2, documento válido de identificación y credencial impresa.

Verifique en la **credencial** si el bloque y el aula donde debe presentar el examen están ubicados por fuera de la ciudad universitaria.

No se permitirá a los aspirantes el ingreso de vehículos a la Universidad (carros y motos).

El ingreso a las instalaciones de la Universidad sólo será permitido hasta quince (15) minutos después de la hora de iniciación de la prueba. Pasado este tiempo no se permitirá el ingreso a las instalaciones en las que se vaya a practicar el



examen de admisión. El aspirante contará con diez (10) minutos adicionales para ubicarse en el aula correspondiente. Pasado este tiempo ningún aspirante podrá ingresar a las aulas y por tanto no podrá presentar el examen de admisión.

Cuando le entreguen su examen y tarjeta de respuesta, verifique que el número de su credencial coincida con el número del examen y con el número de la tarjeta de respuestas. De no ser así informe de inmediato al docente acompañante de aula. Responder un examen con un número diferente al de su credencial causa la anulación de la prueba.

Durante la realización del examen de admisión, **no se permitirá** a los aspirantes el uso de ninguna clase de dispositivos de comunicación o electrónicos tales como: computadores personales o similares, teléfonos móviles, intercomunicadores, grabadoras de video, módems, cámaras digitales, audífonos, reproductores de música, calculadoras, agendas digitales, entre otros. Sólo será permitido el uso de tajalápiz, borrador, lápiz negro número 2, documento válido de identificación y credencial impresa. El profesor acompañante y/o el personal del Departamento de Admisiones y Registro podrán impedir la presentación de la prueba en caso de que se violen estas condiciones por algún aspirante.

La Universidad de Antioquia, no prestará el servicio de custodia de ninguno de esos dispositivos de comunicación o electrónicos, antes, durante o después de la presentación del examen de admisión. Dicha responsabilidad será únicamente de sus tenedores.

En el examen, responda las 80 preguntas en la tarjeta de respuestas, el no hacerlo es perder la oportunidad de obtener un puntaje más alto, las respuestas malas NO anulan las respuestas buenas.

Después de iniciada la prueba de admisión, sí se retira del aula por cualquier eventualidad, no podrá ingresar nuevamente para continuar con la prueba.



Sin perjuicio de las sanciones penales a que hubiere lugar, cuando en la aplicación del examen de admisión se compruebe el intento o la comisión de acciones fraudulentas tales como: utilización de dispositivos electrónicos o de comunicación, suplantación, copia o sustracción de material de examen, entre otros, quienes incurran en estas faltas serán sancionados con la anulación de la prueba y serán inhabilitados por un período de entre dos y diez semestres, según la gravedad de la falta, para la presentación de futuros exámenes de admisión a programas académicos de la Universidad.

Una vez terminado el examen entregue al profesor que se encuentre en el aula, el cuadernillo de la prueba de admisión con la tarjeta de respuestas firmada. El incumplimiento de esta medida es causa de anulación del examen.

### **Aspectos importantes para el examen en modalidad virtual:**

El aspirante que desee presentar el examen en modalidad virtual deberá realizar el registro biométrico y el simulacro del examen en la plataforma que dispondrá la Universidad para tal fin. Para ello una vez finalice el periodo de inscripción la Universidad le notificará vía correo electrónico el procedimiento y las fechas para dicho registro.

El ingreso al examen de admisión virtual solo está permitido hasta veinticinco minutos (25) después de la hora de iniciación de la prueba. Pasado este tiempo no se permitirá el ingreso a la plataforma digital del examen.

Durante la realización del examen de admisión a través de plataformas digitales, el aspirante sólo podrá hacer uso de los medios o dispositivos electrónicos autorizados para tal fin en la reglamentación que para el efecto sea expedida. El personal o la plataforma que la Universidad disponga para el acompañamiento durante la presentación del examen a través de plataformas digitales, podrá



impedir, suspender la presentación de la prueba en caso de que algún aspirante viole las condiciones establecidas, lo que podrá dar lugar a la anulación de la prueba.

Durante la presentación de la prueba, está totalmente prohibido:

- a) Tomar fotografías del examen.
- b) Utilizar acompañamiento de terceros.
- c) Sostener conversaciones con terceros durante la presentación de la prueba.
- d) Retirarse del frente de la pantalla.
- e) Usar elementos que obstaculicen la visión del rostro o no permitan su clara identificación.
- f) Usar dispositivos diferentes al computador de escritorio o portátil, tal como teléfonos móviles, tabletas, intercomunicadores, grabadoras de audio y video, cámaras fotográficas, audífonos, manos libres o similares, reproductores de música, calculadoras, agendas digitales, smartwatch, y cualquier otro elemento que permita la captura o transmisión de información.
- g) Cualquier otro tipo de acción que ponga en riesgo la verificación de la identidad del aspirante y la seguridad de la información de la prueba.

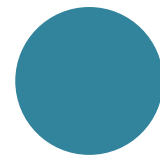
En el examen, deberá responder las 80 preguntas, el sistema no le permitirá guardar si no tiene todas las preguntas con una respectiva respuesta.

La Universidad aplicará los controles necesarios, antes, durante y después a la aplicación de la prueba con el fin de garantizar la debida identificación de los aspirantes que presenten el examen en modalidad virtual. En caso de encontrar irregularidades, las mismas podrán ser sancionadas en cualquier momento del proceso o de la vida académica del admitido.

El aspirante debe asumir los riesgos técnicos, tecnológicos, de conectividad u otros problemas asociados a la virtualidad, que se presenten al momento de la aplicación de la prueba. La Universidad no se hace responsable de las posibles fallas técnicas, eléctricas o de conexión de servicio de internet; lo anterior no



implicará, en ningún caso, la reprogramación de la prueba o devolución de los derechos de inscripción.





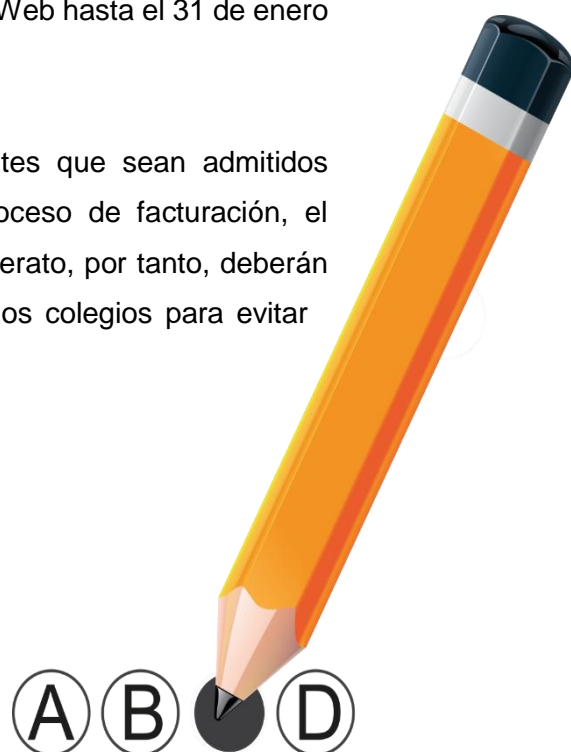
# 11. Publicación de resultados

La Universidad publicará el resultado de la admisión de la siguiente forma:

El 29 de diciembre de 2021 en la página web <http://www.udea.edu.co>, “Estudiar en la UdeA”, “Pasé a la UdeA”, “Revisemos los resultados del proceso de admisión” puede consultar los resultados del examen de admisión.

La consulta de resultados estará disponible en el Portal Web hasta el 31 de enero de 2022.

Es importante tener en cuenta que aquellos aspirantes que sean admitidos deberán entregar, dentro de la papelería para el proceso de facturación, el certificado del valor pagado en su último año de bachillerato, por tanto, deberán reclamar este certificado antes de las vacaciones de los colegios para evitar inconvenientes en la entrega de la misma.



# 12. Exención y descuento en el pago de los derechos de inscripción

1. Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción **los aspirantes pertenecientes a las comunidades negras (incluidas las raizales del departamento de San Andrés y Providencia) e indígenas reconocidas por la Constitución Nacional**, para ello deberán seguir el procedimiento publicado en el portal de la UdeA en la ruta “*Estudiar en la UdeA*”, “*pregrado*”, “*Comunidades indígenas, afros y víctimas*”, allí encontrará los formatos e instrucciones para la inscripción. Este proceso estuvo disponible hasta el 01 de octubre de 2021.
2. Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción los **aspirantes bachilleres que se encuentren en el Registro Único de Víctimas en estado INCLUIDO** o que hayan sido declarados víctimas del conflicto armado interno por sentencia judicial. La exención no aplicará para aquellas personas egresadas de un programa de pregrado de una institución de educación superior. Para hacer efectiva la exención los aspirantes deberán:
  - 2.1 Entre el 17 de octubre y el 02 de noviembre de 2021, a través del siguiente formulario web:  
[http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php)  
deberá registrar los datos allí solicitados, elegir el tipo de solicitud “VICTIMA” y adjuntar copia de su documento de identidad actual. En caso de no encontrarse en el Registro Único de Víctimas, deberán adjuntar

copia de la sentencia judicial mediante la cual fue declarada como víctima del conflicto armado interno.

**IMPORTANTE:** Solo se recibirán solicitudes a través del formulario web indicado anteriormente desde el **17 de octubre y hasta el 02 de noviembre de 2021**. Por ningún motivo se recibirán solicitud en formato físico o por fuera de estas fechas.

2.2 La Universidad en un máximo de 4 días hábiles, le enviará al correo electrónico que usted registro en la solicitud, el procedimiento de acceso al formulario de inscripción donde podrá escoger los programas a los que se presentará.

**No olvide descargar su constancia de inscripción** y descargar su credencial (citación al examen) entre el 02 y el 09 de diciembre de 2021.

2.3 La Universidad de Antioquia realizará las revisiones que considere necesarias antes, durante y después del proceso de admisión y en caso de encontrar alguna inconsistencia se procederá según lo dispuesto en el Acuerdo Superior 472 del 12 de octubre de 2021.

2.4 Los bachilleres inscritos en el Registro Único de Víctimas o declarados víctimas del conflicto armado interno a través de sentencia judicial, que a su vez tengan derecho a participar en los programas de admisión especial para comunidades indígenas, comunidades afrocolombianas, bachilleres de municipios donde no hay universidad o de zonas apartadas o con problemas de orden público, podrán inscribirse bajo cualquiera de las dos modalidades (programa de admisión especial o en su condición de víctimas del conflicto armado interno).

3. Estarán exentos del pago de los derechos de inscripción los aspirantes bachilleres potenciales beneficiarios del programa Generación E (componente

excelencia) del Ministerio de Educación Nacional. Para hacer efectiva la exención los aspirantes deberán:

3.1 Entre el 17 de octubre y el 02 de noviembre de 2021, a través del siguiente formulario web:

[http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes\\_especiales/index.php](http://avido.udea.edu.co/encuestas/aspirantes_especiales/index.php)

deberá registrar los datos allí solicitados y adjuntar:

Copia del documento de identidad

Constancia que lo acredite como beneficiario del programa

**IMPORTANTE:** Solo se recibirán solicitudes a través del formulario web indicado anteriormente desde el **17 de octubre y hasta el 02 de noviembre de 2021**. Por ningún motivo se recibirán solicitud en formato físico o por fuera de estas fechas.

4. Los aspirantes de las regiones que se inscriban (como primera y segunda opción) en programas de pregrado ofrecidos en las seccionales y en las sedes municipales de la Universidad, pagarán por concepto de inscripción el valor de \$19.500.

Recuerden, los aspirantes a los que la Universidad los exime del pago de los derechos de inscripciones que este derecho **es personal e intransferible, no es negociable y los aspirantes no tienen que pagar dinero alguno a los representantes legales de sus comunidades o a otras personas por este concepto.**

# 13. Exención en el pago de los derechos de matrícula

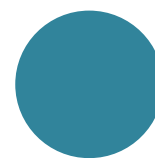
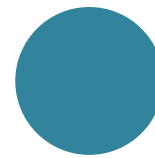
De conformidad con el Acuerdo Superior 256 del 8 de abril de 2003, se exime del pago de los derechos de matrícula, en su primer semestre académico, a los dos estudiantes admitidos en cada programa que obtengan los mejores puntajes en el examen de admisión y que no sea inferior a 70.



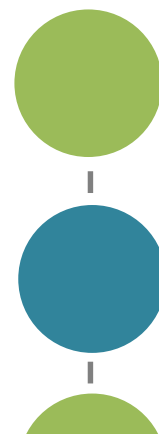
# 14. Observaciones especiales

- a) Cada aspirante sólo puede tramitar una solicitud de ingreso por período académico.
- b) El resultado de la admisión solo es válido para el semestre y programa académico para el cual se presenta.
- c) Una vez inscrito no se permite el cambio de los programas escogidos; la fecha, modalidad, horario o lugar de presentación del examen de admisión; ni el pago de unos nuevos derechos de inscripción con la intención de inscribirse de nuevo. **Luego de inscrito un aspirante, no habrá lugar a la devolución del dinero correspondiente a los derechos de inscripción.**
- d) En caso de no llenarse los cupos en un programa determinado, la Universidad se reserva el derecho de postergar en ese programa el inicio de las actividades académicas o de no abrir dicho programa.
- e) La Universidad solo reserva cupos en caso de fuerza mayor comprobada.

- f) La Universidad de Antioquia no discrimina por razones de raza, sexo, religión, edad, ideas políticas, origen étnico o impedimentos físicos.
- g) Cualquier ofrecimiento de cupo o de ayuda para ingresar u ofrecimiento de cursos preparatorios con la garantía de ingreso, proviene de personas inescrupulosas y carece de fundamento, por favor denúncielas.
- h) Si usted no cumple con los requisitos exigidos para la inscripción, por favor no realice el pago de los derechos de inscripción ya que posteriormente no será posible una devolución del dinero y tampoco será válida para otra admisión.
- i) Los aceptados a la primera opción no pueden hacer uso de la segunda y viceversa.
- j) Los aceptados (en primera o segunda opción) no pueden competir por los cupos disponibles en otros programas, ni en la modalidad de Educación Flexible.



# 15. Presencialidad



## ***15.1 Presencialidad de los programas de la sede de Medellín***

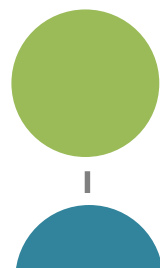
Todos los programas ofrecidos en la admisión 2022/1 en la sede de Medellín son presenciales, excepto la Tecnología en Gestión de Insumos Agropecuarios que es virtual y los programas virtuales de la Facultad de Ingeniería (tienen un componente presencial en la Sede de Medellín).

## ***15.2 Presencialidad de los programas de las seccionales y de las sedes municipales***

La presencialidad de cada programa regionalizado se indica en la tabla 2. “Programas ofrecidos en las seccionales y en las sedes municipales”.







## 16. Inscripción para aspirantes extranjeros

Los aspirantes extranjeros, o los nacionales que hayan cursado su bachillerato en el extranjero que deseen ingresar a un programa de pregrado deben presentar, para la inscripción, certificación de las pruebas de estado del país donde cursó sus estudios de bachillerato o las pruebas ICFES presentadas en Colombia. En comunicación enviada por el ICFES a la Universidad de Antioquina nos informan que, el certificado de participación en el Sistema Nacional de Ingreso a la educación universitaria (SIN) que presentan algunos aspirantes que provienen de Venezuela, no es un examen o prueba presentada por el ciudadano, por lo tanto, no se homologa con las pruebas ICFES. Por lo anterior, si usted presentó pruebas de estado en el exterior, para efectos de su inscripción, ingrese en el campo SNP del formulario las letras AC seguidas de su documento de identidad.

Para la matrícula se debe presentar la convalidación del título de bachiller que debe gestionar en el Ministerio de Educación en la ciudad de Bogotá o en el portal web destinado para tal fin, este último trámite puede demorar aproximadamente 4 meses, lo mismo que la visa de estudiante vigente.

El valor de matrícula para los admitidos extranjeros es de 6 S.M.M.L.V (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).



Esta guía contiene todo el proceso sobre la inscripción de aspirantes nuevos; si después de leída le queda alguna inquietud adicional, puede comunicarse al correo electrónico: **procesoinscripcion@udea.edu.co**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

